# REGLAMENTO GENERAL DE MUSHING RFEDI

SPAINSNOW

# INDICE

## Parte I. Normas para los Competidores

Artículo 1.- NORMAS GENERALES
Artículo 2.- PARTICIPANTES
Artículo 3.- PERROS
Artículo 4.- CONTROL VETERINARIO
Artículo 5.- DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS
Artículo 6.- INSCRIPCIONES
Artículo 7.- EQUIPACIÓN
Artículo 8.- NORMAS DE COMPETICIÓN
Artículo 9.- INFRACCIONES Y SANCIONES
Artículo 10.- RECLAMACIONES
Artículo 11.- PREMIOS
Artículo 12.- RESPONSABILIDADES

## Parte II. Normas para los Organizadores

Artículo 13.- DELEGADO TÉCNICO
Artículo 14.- JURADO DE CARRERA
Artículo 15.- ORGANIZADOR
Artículo 16.- OFICIALES DE CARRERA
Artículo 17.- CONTROLES DE PISTA
Artículo 18.- CONTROL VETERINARIO
Artículo 19.- CRONOMETRAJE
Artículo 20.- ASISTENCIA SANITARIA
Artículo 21.- FACTORES METEOROLÓGICOS
Artículo 22.- SALIDA Y LLEGADA
Artículo 23.- PISTA
Artículo 24.- SEÑALIZACIÓN
Artículo 25.- DISTANCIAS
Artículo 26.- OTROS EVENTOS

## Parte III. Campeonatos de España

## Parte IV. Copa de España

## Parte V. Disposiciones

## Anexos

# Parte I. Normas para los Competidores

## 1. NORMAS GENERALES

**1.1.** El presente reglamento regulará los aspectos generales de la especialidad de Mushing en la Real Federación Española de Deportes de Invierno (en adelante RFEDI).

**1.2.** Todas las competiciones de Mushing que estén incluidas en el calendario de la RFEDI se regirán por el presente reglamento.

**1.3.** La participación en las pruebas de Mushing se ajustará a las condiciones de la convocatoria de cada una de ellas (requisitos, plazos, procedimiento y cuotas de inscripción), la cual se realizará de conformidad con lo establecido en la normativa de la RFEDI.

## 2. PARTICIPANTES

**2.1.** Para participar en las pruebas de Mushing, pertenecientes al calendario de la RFEDI, es necesario estar en posesión de la Licencia Federativa de la temporada en curso.

**2.2.** El deportista, en el momento de recoger el dorsal, deberá presentar su DNI, y acreditar su condición de federado presentando su tarjeta federativa. Adicionalmente, la presentación de la tarjeta federativa también podrá exigirse en cualquier momento de la competición si el deportista fuese requerido para ello por el Delegado Técnico.

**2.3.** Todos los participantes deben disponer de un seguro de Responsabilidad Civil que cubra específicamente durante la práctica deportiva los riesgos de la carrera y sus consecuencias, así como los daños que puedan ocasionar sus perros, ya sea incluido en otro producto, como un seguro o licencia deportiva, o contratado de forma independiente.

**2.4.** Cuando un deportista sea descalificado deberán entregar, en el momento en el que le sea notificada dicha descalificación, el dorsal y el transpondedor.

## 3. PERROS

**3.1.** Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física, y superen el control veterinario obligatorio.

**3.2.** La edad mínima de todos los perros participantes será de 18 meses y la máxima de 10 años.

**3.3.** La edad de un perro es la edad que alcanza el día antes del inicio de la competición en la que está inscrito.

**3.4.** Los perros deberán llevar implantado un microchip.

**3.5.** No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos o agresivos, referido esto a ejemplares concretos y no a razas. La información relativa a incidencias con perros concretos se incluirá en el expediente del deportista.

**3.6.** Los perros deberán de disponer de la correspondiente licencia deportiva de la RFEDI para la temporada en curso. Para acreditarlo deberán presentar la Relación de perros con licencia, impresa en papel, junto con la cartilla o pasaporte canino en el control veterinario o cuando sea requerido por el DT o el VT.

**3.7.** La no presentación de la Relación en el formato oficial, antes de que acabe el control veterinario, será sancionado con la descalificación de los perros no acreditados.

**3.8.** El mismo perro no podrá competir en el mismo evento con dos deportistas diferentes, ni en más de una categoría, salvo que una de ellas sea infantil.

**3.9.** Un deportista no podrá cambiar de tiro en el mismo evento, dentro de la misma categoría.

**3.10.** Los perros nórdicos deberán presentar el documento que acredite su inscripción en un libro genealógico reconocido oficialmente en España, o cualquier entidad internacional reconocida a estos efectos.

**3.11.** Se presentará el certificado de autenticidad, bien el original o una fotocopia compulsada por la federación autonómica correspondiente o el emisor, en el control veterinario.

**3.12.** Los perros podrán competir con otros deportistas que no sean los propietarios que figuran en la Relación de Perros con Licencia, y así esté convenido con su propietario por escrito. Este escrito (Ver Anexo VII) será entregado en el control veterinario junto con la Relación de perros con Licencia de dicho/s perros/s, junto con la fotocopia del DNI del cedente y receptor, y deberán indicar:

- Nombre, DNI y número de licencia del propietario
- Nombre, DNI y número de licencia del deportista que competirá
- Nombre y número de microchip del perro
- Competición en la que se cede al perro/s

En el escrito de cesión deberá también constar que el propietario sigue siendo el responsable legal de los daños que pueda causar su perro, así como de tener todos los seguros en regla de los animales cedidos, eximiendo de cualquier responsabilidad al competidor al que cede sus perros.

En los casos de cesiones permanentes, se tramitará directamente con las Federaciones correspondientes. En el caso de no ser posible, deberán presentar tantos escritos de cesión temporal, como pruebas en las que participe.

**3.13.** Los perros que no hayan pasado el control veterinario en el plazo, no podrán participar en el evento.

**3.14.** Cualquier tiro que no tome la salida de la primera manga, no podrá competir durante el resto del evento.

**3.15.** Cualquier perro que esté en la línea de salida y que, en opinión del Veterinario Técnico, esté imposibilitado o sea incapaz de finalizar el recorrido de forma segura, será retirado de la competición, lo cual comunicará el VT al DT de la prueba.

**3.16.** El VT podrá realizar, cuando lo considere necesario, en el periodo comprendido entre el inicio del control veterinario hasta la finalización de la entrega de trofeos, un examen físico de cualquier perro. Finalizado el examen, decidirá si el perro es retirado del evento, comunicándoselo al Delegado Técnico.

**3.17.** Si el VT diagnostica una enfermedad contagiosa de algún perro presente en el área de la carrera, ese equipo, al completo, será descalificado y abandonará inmediatamente la zona de competición.

**3.18.** En la entrega de trofeos los deportistas que suban a podio únicamente podrán hacerlo con un solo perro.

**3.19.** En lo referente a bienestar animal y transporte de los perros, habrá que estar a lo indicado en el Anexo II.

## 4. CONTROL VETERINARIO

**4.1.** Todos los equipos deberán pasar el Control Veterinario obligatorio dentro del horario previsto en la convocatoria de la prueba.

**4.2.** El deportista deberá presentar en el Control Veterinario la Cartilla de Vacunación o Pasaporte, actualizado anualmente, firmado y sellado por un veterinario colegiado.

**4.3.** Las vacunas, de periodicidad anual, obligatorias son:

- La antirrábica
- La polivalente (frente a parvovirosis, leptospirosis, moquillo canino y hepatitis canina, como mínimo)
- Frente a Bordetella bronchiseptica, tipo EURICAN BB PNEUMO (Boehringer Ingelheim), Novivac KC (MSD), Versican BB plus IN o Versican BB Oral (Zoetis).

En caso de ser la primera vez que se vacune frente a cualquiera de las anteriores enfermedades, la vacuna deberá administrarse con un mínimo de veintiún días antes de la prueba.

La vacunación frente a Bordetella deberá ser puesta al menos quince días antes de la participación en el evento.

El resto de las vacunas se recomienda ponerlas quince días antes del evento.

**4.4.** La desparasitación interna frente a cestodos y nematodos será obligatoria cada seis meses y recomendable cada tres meses. Deberá quedar reflejada en la cartilla de vacunación o pasaporte, con el correspondiente sello de un veterinario.

**4.5.** La desparasitación se realizará mediante la administración de NEMATICIDAS + TENICIDAS farmacológicamente activos y oficialmente autorizados.

**4.6.** En el control veterinario, el deportista habrá de entregar el documento oficial de la temporada en curso de Relación o listado de perros con licencia, marcando en ella el perro que correrá en cada prueba, asegurándose que entre los datos del animal esté escrito el microchip, ya que éste se usará por los veterinarios para cualquier verificación posterior de la identidad del animal.

**4.7.** Se entregarán tantas hojas de relación de perros con licencia, como categorías esté inscrito el deportista.

**4.8.** Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la prueba, deberán ser examinados por el equipo veterinario de la misma.

**4.9.** Los perros que no hayan superado en control veterinario no podrán participar en la prueba y, deberán abandonar de inmediato la zona de la competición y sus instalaciones, aquellos que no cumplan con las normas de vacunación, de los que haya sospecha de enfermedad infectocontagiosa y aquellos que por criterio del equipo veterinario de carrera así se disponga.

**4.10.** En las carreras, ninguna persona está autorizada a llevar a cabo ningún tipo de tratamiento veterinario con los perros sin la autorización expresa del VT.

**4.11.** Si un perro, durante las revisiones aleatorias es descalificado, el deportista deberá entregar su dorsal y su transpondedor, salvo que pueda competir con otro perro que reúna las condiciones administrativas y veterinarias adecuadas, y haya pasado el control veterinario en plazo.

## 5. DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS

**5.1.** Las categorías, por sexo y edad, serán las establecidas en el Anexo I de este reglamento. Las categorías se agruparán en las siguientes disciplinas: Skijoring, Pulka, Trineo, Canicross, Bikejoring, Scooter y Carro.

**5.2.** La edad de un competidor se considera que es la misma durante toda la temporada y es la edad que el competidor tiene el 31 de diciembre que sigue a la finalización de temporada de competiciones.

**5.3.** Un deportista de la categoría Master podrá optar por competir en la categoría Senior.

Para ello, los deportistas deberán de comunicar su decisión, a través de su Federación Autonómica a la RFEDI, antes de la celebración de la primera prueba de la temporada. La categoría o clase elegida será la misma para toda la temporada, y será aquella en la que participe en la primera prueba de la temporada.

**5.4.** Para constituir la categoría deberán tomar la salida un mínimo de cinco participantes en la primera manga y, al menos, cuatro en las siguientes. En las categorías Junior deberán tomar la salida al menos tres deportistas en cada una de las mangas. En categoría infantil, no tendrá mínimo.

Si en una categoría, publicados los listados de salida y dorsales, se hubiesellegado al mínimo indicado de inscritos según el párrafo anterior, pero llegado el evento, en cualquiera de las mangas no toman la salida el mínimo de participantes establecidos, los equipos presentados tendrán derecho a competir, pero sin trofeo, ni acumularán puntos en la Copa de España, ni optarán a títulos en los Campeonatos de España.

Si una vez cerrado el periodo de inscripciones, en una categoría, no se hubiese llegado al mínimo de participantes marcado por este reglamento, el organizador contactará por escrito con los deportistas para informar de esta situación. Los deportistas podrán optar por:

- Agruparse, dentro de la misma disciplina, en otra categoría, siguiendo las normas de agrupación del presente reglamento.
- Cambiar a otra disciplina
- Solicitar la devolución íntegra de la cuota de inscripción, sin derecho ninguna indemnización por gastos que se hayan podido ocasionar.

Las pautas para agrupación de categoría seguirán las siguientes normas:

Cuando en una categoría de perros nórdicos se siga sin constituir la misma después de agrupar por edad y sexo, el organizador contactará por escrito con los deportistas afectados y serán ellos los que determinen su agrupación en la categoría que les corresponda en clase abierta. En el caso de no aceptar dicha agrupación, el organizador devolverá los derechos de inscripción, no cabiendo la posibilidad de reclamación de otros gastos.

Solo estarán permitidas las agrupaciones de perros Nórdicos a Abierto.

En las categorías de carro y trineo, si una vez cerrado el plazo de inscripciones no se cubre el mínimo de participantes exigido, el organizador contactará por escrito con los deportistas afectados, teniendo estos la posibilidad de agruparse en la categoría inmediata anterior por número de perros. En el caso de no aceptar dicha agrupación, el organizador devolverá los derechos de inscripción, no cabiendo la posibilidad de reclamación de otros gastos, el organizador contactará con el deportista.

En el resto de las disciplinas en las que influyen las edades y el sexo de los deportistas, se regirán por las siguientes normas:

En primer lugar, se agruparán por edades, estando solo permitidas las agrupaciones de Master a Senior.

Si una vez realizada la agrupación por edad no se constituye la categoría, se realizará la agrupación mixta según sexo, estando solo permitidas las agrupaciones de Femenino a Masculino.

Los participantes de un equipo en la categoría de relevos serán miembros del mismo club o federación.

## 6. INSCRIPCIONES

**6.1.** Para la participación en competiciones del Calendario de Mushing de la RFEDI será preceptivo:

- Disponer de correspondiente licencia anual vigente.
- Haber formalizado adecuadamente el procedimiento de inscripción, en la forma y plazos establecidos, y abonado la cuota correspondiente.
- No estar suspendido provisional o cautelarmente, ni sancionado con suspensión de licencia o inhabilitación, en la RFEDI, o cualquier otra federación deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes.
- No estar incurso en ninguna de las restricciones o limitaciones previstas en el presente Reglamento, u otras normas de aplicación.

**6.2.** Las inscripciones a las pruebas de Mushing, que formen parten del calendario de la RFEDI, deberán realizarse siguiendo las indicaciones del Reglamento para la Organización de Competiciones y Eventos de la RFEDI.

**6.3.** La inscripción de un deportista menor de edad deberá ir acompañada de la autorización que figura como Anexo VI del presente reglamento, firmada por los padres o tutores. Con su firma autorizan al menor a participar durante todo el evento y que puede cubrir de forma segura el recorrido de la pista en la categoría inscrita. En consecuencia, su firma es una renuncia a través de la cual exoneran al organizador y a la RFEDI de cualquier responsabilidad en cuanto a una posible denuncia, responsabilidad o cualquier otro coste o acusación relacionado con el hecho de que el deportista referido no es un adulto.

**6.4.** El competidor exonerará al Organizador, DT, oficiales, equipo veterinario, sponsors, co-sponsors y otros colaboradores del organizador, de cualquier denuncia o demanda, basada en un presunto acto o no-acto por parte del competidor, sus perros, agentes u otras personas que actúen en su nombre. El competidor también liberará a todos ellos de cualquier denuncia o demanda consecuencia de una lesión sufrida por el competidor, sus perros o propiedad, incluyendo, pero no limitado a, perros que se hayan dañado o perdido, o comida u otros suministros que se hayan extraviado.

**6.5.** A efectos de lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados sólo serán usados para la gestión interna e información de las pruebas.

Al efectuar la inscripción a la prueba, el participante autoriza a los Organizadores y a la RFEDI a publicar las fotografías/videos hechos durante la prueba, en las redes sociales y/o otros medios de comunicación que se consideren oportunos, con el fin de difundir y promocionar el Mushing, cediendo sus derechos de imagen, así como los de sus perros.

**6.6.** La anulación de la inscripción por parte del deportista, sin causa justificada, una vez cerrado el plazo de inscripción, no implicará, en ningún caso, la devolución del importe de los derechos de participación si los hubiera.

No obstante, si se produjese una agrupación de categorías y el deportista optase por no participar, tendrá derecho a la devolución del importe de la inscripción, siempre que lo comunique antes de la publicación de la lista de dorsales y horas de salida.

**6.7.** La anulación de la prueba, por parte del organizador, supondrá únicamente la devolución del importe de los derechos de participación si los hubiera. El organizador no se hará cargo de ningún otro gasto en los que hubiera podido incurrir el deportista, como puede ser en desplazamiento, hoteles, etc.

**6.8.** La cuota de inscripción en las pruebas la fijará el organizador, teniendo en cuenta el límite dispuesto en el Reglamento de Competiciones y Eventos de la RFEDI, no pudiendo establecerse beneficios por razón de pertenencia a una determinada organización, a no ser que ésta esté integrada en alguna Federación Deportiva de Deportes de Invierno.

La cuota de inscripción en las categorías Infantiles será gratuita.

El plazo para el ingreso de la cuota será el mismo que el de la inscripción, no siendo válida la inscripción si no se hubiera hecho el ingreso en el plazo establecido.

**6.9.** El pago de la inscripción se realizará en la forma que indique el organizador en la convocatoria de la prueba.

**6.10.** El cierre de las inscripciones y publicación de listas se hará de la siguiente forma:

**6.10.1.** En la convocatoria de la prueba se indicará el día y hora para el cierre de las inscripciones, que al menos se hará con una antelación de siete días al inicio de la prueba.

**6.10.2.** Se establecerá en la convocatoria el día y hora para la publicación de la lista provisional de inscritos, que al menos ha de hacerse con cinco de antelación al inicio de la prueba.

**6.10.3.** En la convocatoria se indicará el día y la hora en la que se publicará la lista definitiva de inscritos con los dorsales y horarios de salida, que al menos se hará con tres días de antelación al inicio de la prueba.

**6.10.4.** Se entenderá por inicio de la prueba, la hora fijada para el inicio del control veterinario.

**6.10.5.** Una vez cerrado el plazo de inscripciones en la EXTRANET de la RFEDI, la prueba no podrá abrirse nuevamente sin autorización previa desde el Comité de Mushing de la RFEDI.

Tampoco podrán incorporarse nuevas inscripciones a una convocatoria de prueba ya cerrada, a no ser que exista causa de fuerza mayor y sea autorizado, de la siguiente manera:

a) En los Campeonatos de España y Copa de España, desde el Comité de Mushing de la RFEDI.

b) En el resto de las pruebas del calendario de competiciones de la RFEDI, por el Jurado de Carrera.

**6.11.** Una vez publicada la lista definitiva de inscritos con los dorsales y horarios de salida, cualquier modificación ha de ser autorizada por el Jurado de Carrera, siempre que se realice la solicitud en el plazo de dos días desde que se hayan publicado.

**6.12.** En todas las pruebas del calendario de la RFEDI el organizador deberá tener prevista la realización de todas las categorías que corresponda a la distancia (Sprint o Media Distancia) y medio (Nieve o Tierra) de la prueba.

**6.13.** Las categorías serán todas las indicadas en el Anexo I del presente reglamento.

**6.14.** En todas las categorías, excepto en Canicross, podrán abrirse para perros nórdicos, si se constituyera categoría conforme a lo establecido en el presente reglamento.

## 7. EQUIPACIÓN

### 7.1. Generalidades

**7.1.1.** Los equipos participantes en una prueba de Mushing deberán ir equipados con el material obligatorio que se establezca para cada disciplina en este reglamento, y en lo no especificado en él será de aplicación lo indicado en las reglas de carrera de la IFSS.

**7.1.2.** El material obligatorio podrá ser revisado por el DT o por el Oficial de Salidas antes de la salida y por el DT o por el Oficial de Llegadas después de la llegada, estando el deportista sujeto a las sanciones contempladas por su no cumplimiento.

**7.1.3.** Si el DT considera que el material obligatorio no es adecuado para el desarrollo de la competición o para garantizar la seguridad en la pista, instará al deportista a cambiarlo antes de su salida o no podrá iniciar la manga.

**7.1.4.** Será responsabilidad del deportista asegurarse de que el material cumple las exigencias del presente reglamento y esté en perfecto estado de uso.

**7.1.5.** Se prohíbe el uso de bozal o collar que puedan engancharse de forma totalmente asfixiante.

**7.1.6.** Bozal: Los perros que, sin ser peligrosos, tiendan a ser conflictivos ante otros perros, deberán tomar la salida con bozal o bien hacerlo en último lugar, en las salidas que no sean individuales. Igualmente, el deportista considerará la conveniencia de mantener el bozal durante toda la carrera, siempre y cuando no dificulte la respiración normal del perro ni el jadeo.

**7.1.7.** El competidor no llevará calzado que pueda ser un riesgo para los perros.

**7.1.8.** Todos los vehículos, bicicletas, scooter o carro, deberán estar en perfecto estado de uso y con frenos eficaces en cada una de las ruedas.

**7.1.9.** Está prohibido el uso de cualquier vehículo con movilidad asistida, como pueden ser las bicicletas o patines eléctricos.

**7.1.10.** En ningún vehículo está permitido usar neumáticos con pinchos, con cadenas o cubiertas anti-nieve.

**7.1.11.** Será obligado el uso de casco en todas las disciplinas excepto en Canicross y en Ski-dogs, y deberá llevarse puesto en todo momento mientras que se compita. El uso de gafas, guantes o cualquier otro material de protección para el deportista, es recomendable en todas las disciplinas.

**7.1.12.** El casco deberá de ser un modelo homologado para actividades como ciclismo, esquí o motocicleta o cualquier otro uso que proporcione una seguridad similar.

**7.1.13.** Se recomienda el uso de prendas adecuadas para la práctica de la disciplina en la que se compita, que protejan al deportista contra abrasiones y el frío, además de calzado deportivo, no estando permitidas prendas que por su holgura puedan suponer un peligro para los perros, el deportista o el resto de los participantes en la prueba.

**7.1.14.** En las disciplinas de más de un perro, el deportista deberá llevar algún elemento cortante de pequeñas dimensiones o, en los casos en que la línea de tiro sea metálica, unos alicates de corte.

**7.1.15.** Todo equipo que utilice más de un perro, obligatoriamente, debe llevar, en número suficiente, una correa, cadena o cable de 1,5 metros como mínimo, de un material que los perros no puedan romper, con un mosquetón en cada extremo, para que, en el caso de que deban dejar un perro en algún control, puedan hacerlo. No será de aplicación si no hay puesto donde dejar perros.

**7.1.16.** Arnés de tiro para el perro. Todos los perros, de cualquiera de las disciplinas, deberán llevar arnés específicamente diseñado para la práctica del Mushing y que ha de cumplir con las siguientes especificaciones:

- Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa.
- Deberá de proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Para ello:
  - Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) estarán acolchadas y no tendrán ninguna anilla, hebilla, o materiales similares.
  - El resto de las zonas no tendrán ninguna anilla, hebilla, o materiales similares, que puedan producir rozaduras o lesiones al perro, a no ser que estén convenientemente protegidas.
- El arnés acabará en un cordino, el cual deberá ser de material resistente, flexible y no metálico, y será el vínculo de unión entre propio arnés y la línea de tiro. En ningún caso dispondrá de ningún gancho o anilla de metal.

  El cordino de enganche del arnés debe ser de un tamaño suficiente para que al unirlo al mosquetón de la línea de tiro éste no golpee al perro.

- El arnés deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos, no estando admitidos los arneses que crucen en horizontal por el pecho a la altura de los hombros, ya que impiden la extensión máxima de las extremidades delanteras, pudiendo facilitar la aparición de lesiones en las mismas.
- El arnés tendrá una longitud suficiente como para cubrir toda la espalda del perro, no pudiendo tampoco ser excedida, salvo por el cordino que hay en su extremo y que sirve de unión con la línea de tiro.
- Los arneses que, en opinión del VT o personal de su equipo, no cumplan con estos requisitos o se considere que, por su material, tamaño o forma puedan causar lesiones al perro, deberán ser sustituidos antes de la salida. Esta decisión será comunicada al DT, y, en caso de no sustituirse, el deportista no podrá tomar la salida.

**7.1.17.** Línea de tiro. Deberá ser de material ligero, resistente e hidrófugo, y deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. Su longitud estará especificada para cada una de las disciplinas.

Para unir la línea de tiro al arnés del perro habrá un mosquetón metálico o gancho giratorio metálico.

**7.1.18.** Mosquetón. Será la pieza metálica que sirve de vínculo de unión entre el arnés del perro y la línea de tiro. También será el vínculo de unión entre la línea de tiro y el deportista o el vehículo.

El uso de mosquetones tipo BGB está estrictamente prohibido en cualquier sección de la línea de tiro central o neckline.

**7.2.** Equipación obligatoria para trineo

**7.2.1.** El trineo irá equipado con un freno de alfombrilla de caucho adecuado que irá atado al trineo a través de un sistema sólido basculante, un arco de seguridad, un ancla para la nieve en las categorías Sp2, Sp4 y Sp6, dos anclas para la nieve, en el resto de las categorías, y un saco con tamaño y ventilación adecuada para transportar, al menos, un perro.

**7.2.2.** Los patines de los trineos no dispondrán de bordes de acero.

**7.2.3.** Si, a juicio del DT, un trineo no reúne las condiciones de seguridad necesarias, no podrá tomar la salida.

**7.3.** Equipación obligatoria para Pulka, Skijoring y Relevos

**7.3.1.** La línea de tiro estará sujeta al deportista por una correa-cinturón (mínimo 7 cm de anchura por la espalda) o cualquier otro tipo de arnés apropiado para el deporte. El cinturón tendrá un gancho abierto para poder soltar con facilidad la cuerda, o un mosquetón de apertura rápida.

**7.3.2.** La longitud extendida de la línea de tiro será de 2 metros mínimo y 3 metros máximo, medida desde la parte trasera del perro al cinturón del esquiador. Se prohíbe llevar cualquier tipo de gancho o anilla de metal al final de la cuerda del competidor.

**7.3.3.** Se deberá de usar un neckline en las categorías con 2 perros.

**7.3.4.** Se podrá usar sólo esquís de fondo que no sean un peligro para los perros, y, en ningún caso, podrán tener cantos de acero o puntas agudas.

**7.4.** Equipación obligatoria para Canicross

**7.4.1.** Cinturón de Canicross: Debe ser cómodo para el deportista permitiendo enganchar la línea de tiro mediante un mosquetón, que será o no de apertura rápida. El cinturón estará diseñado para que, al tirar el perro, la fuerza de arrastre sea equivalente en ambos lados de las caderas del corredor. No tendrá ningún gancho ni elemento que pueda ser peligroso para el participante o el perro. Se admitirá cualquier cinturón que cumpla con estas funciones, aunque se recomienda material específico o arneses ligeros tipo de montaña.

**7.4.2.** Línea de tiro: La longitud de la línea de tiro extendida con amarre, no será inferior a 1,5 metros ni superior a 2,5 metros, medida desde la parte trasera del perro al cinturón del corredor.

**7.4.3.** Se recomienda el uso de calzado adecuado a la práctica de la carrera a pie fuera de pista o de asfalto, como pueden ser el calzado utilizado para carreras por montaña. También se permite el uso de calzado minimalista siempre que el mismo disponga de una suela adecuada para la práctica fuera de la pista o asfalto.

Queda prohibido el uso de calzado que deje al aire libre partes del pie, como pueden ser sandalias.

**7.4.4.** Si el DT considera que el calzado del deportista puede poner en peligro la seguridad de este, de otros competidores o de los perros, instará al corredor a cambiarlo antes de la salida o no podrá salir a pista.

**7.5.** Equipación obligatoria para Bikejoring y Scooter

**7.5.1.** Antena, también llamada lanza. Será obligatorio un gusanillo o plástico duro, anclado al cuadro, cuyo extremo esté situado entre el eje y el extremo de ataque de la rueda delantera, y que en todo caso evite que se enrede la línea de tiro en la rueda.

Deberá ir anclado al cuadro de la bicicleta. Ahora bien, podría permitirse que no fuera anclado al cuadro si el gusanillo o lanza, para evitar que la dirección de la bicicleta se vea influenciada por la fuerza de tiro del perro, tuviera un diseño de tal forma que no reciba ningún tipo de fuerza por parte de la línea de tiro, y cumpla con la función de evitar que se enrede la línea de tiro en la rueda.

**7.5.2.** Línea de tiro: Para unir la bicicleta o el scooter al arnés del perro. Se podrá unir al cuadro de la bicicleta o scooter mediante un mosquetón de apertura rápida o podrá ir fija directamente al mismo. La longitud de la línea de tiro extendida con el amarre, no será inferior a 2 metros ni superior a 3 metros, medida desde la parte trasera del perro a la parte frontal de la bicicleta o el scooter.

**7.5.3.** Bicicleta: Será del tipo BTT, Gravel o Ciclocross. El diámetro de las ruedas será de 26" a 29", y dispondrá de neumáticos adecuados al terreno de la competición.

**7.5.4.** Scooter: Dispondrá de ruedas con un diámetro mínimo de 30 cm, y con neumáticos adecuados al terreno de la competición.

**7.5.5.** Si a juicio del DT la bicicleta o el scooter no reúnen las condiciones de seguridad necesarias, no podrá tomar la salida.

**7.5.6.** Se deberá de usar un neckline en las categorías con 2 perros.

**7.6.** Equipación obligatoria para Carro

**7.6.1.** Todos los perros deberán ir unidos al tug line, que deberá ser de un material no rígido, flexible, por un neckline, y una tail line, con excepción de los líderes, que pueden correr sin neckline.

**7.6.2.** El vehículo en la categoría de cuatro perros podrá tener tres o cuatro ruedas. El vehículo de cuatro ruedas se será obligatorio usará en las categorías DR6 y DR8. El diámetro mínimo de las ruedas será de 30cm.

La distancia mínima entre ejes (la distancia entre el eje delantero y trasero) será de 110 cm, y la mínima vía (la distancia entre las ruedas del mismo eje) será de 70 cm.

**7.6.3.** Todos los vehículos irán equipados con:

- Los vehículos de 3 y 4 ruedas deberán de disponer de frenos eficaces en cada rueda para detener el equipo.
- Un freno de bloqueo (freno de mano) que pueda ser bloqueado.
- Una cuerda con amortiguador de al menos 3 m deberá llevarse en el vehículo para usarse en caso de tener que sujetar el vehículo o cart.

**7.6.4.** Se recomiendan los siguientes pesos para los vehículos:

- Categoría de 4 perros: 25 kg
- Categoría de 6 perros: 35 kg
- Categoría de 8 perros: 45 kg

Aparte de los pesos anteriores, los vehículos estarán bien construidos y serán seguros, adaptados al número de perros en el tiro, serán estables y garantizarán, lo más ampliamente posible, la seguridad de los perros y de los competidores.

**7.6.5.** Si a juicio del DT un carro no reúne las condiciones de seguridad necesarias, no podrá tomar la salida.

**7.7.** Equipación obligatoria para Media Distancia

**7.7.1.** En las pruebas calificadas de Media Distancia, tanto en Tierra, como en Nieve, se deberá de llevar, además del material indicado en el presente reglamento para cada una de las disciplinas, el siguiente material adicional:

- Dos botines por perro en Nieve y cuatro botines por perro en Tierra.
- Dos arneses y dos collares de repuesto, para trineo y carro. Un arnés y un collar para el resto de las disciplinas.
- Se recomienda teléfono móvil con el máximo de batería cargada y una batería portátil.
- Manta térmica
- Silbato potente
- Se portará medio litro cada dos perros y, al menos, un bebedero por cada dos perros, en Tierra. En Nieve no es obligatorio.
- Dispositivo GPS en el caso de que el recorrido esté balizado mediante este método. No obstante, se recomienda el uso de GPS en cualquier caso.
- En las categorías de carro, el vehículo deberá contar con algún dispositivo específico donde se pueda transportar algún perro, construido de tal manera que impida que el animal sufra daños en caso de accidente.
- En las competiciones sobre Nieve se recomienda llevar ARVA (emisor receptor para la localización de aludes).

**7.7.2.** Los equipos estarán disponibles para la inspección de su equipación en la zona de stake-out o en el área de retención de los vehículos, o en cualquier otro lugar que anuncie el DT, por lo menos treinta (30) minutos antes de la hora programada de salida.

**7.8.** Equipación obligatoria para pruebas nocturnas

**7.8.1.** En las pruebas calificadas como nocturnas, se deberá llevar, además del material indicado en el presente reglamento para cada una de las disciplinas, el siguiente material adicional:

**7.8.2.** Los deportistas deberán llevar un frontal.

En el caso de Canicross y Skijoring, deberán tener, al menos, 200 lumens y será portado por el deportista en la frente.

En el resto de las disciplinas deberán tener, al menos, 400 lumens, y será portado en el manillar, para bikejoring, scooter y carro, y en el arco de sujeción en los trineos. Adicionalmente, estará permitido para estas disciplinas que el deportista porte un segundo frontal en la frente.

**7.8.3.** Los perros deberán llevar un arnés con bandas reflectantes. En las disciplinas con más de dos perros, solo es obligatorio en los dos primeros del tiro, aunque es recomendado para todos los perros.

**7.8.4.** Se recomienda que todos los deportistas lleven una luz roja intermitente en la parte posterior de ellos mismos y/o de sus vehículos.

**7.8.5.** En el caso de carros o trineos, estos deberán llevar suficiente material reflectante como para ser claramente visibles.

**7.8.6.** El material luminoso indicado deberá llevarse encendido desde el momento en el que el deportista toma la salida hasta su entrada en meta.

## 8. NORMAS DE COMPETICIÓN

### 8.1. Generalidades

**8.1.1.** En lo referente a normas de Salida, Llegada y Pista, además de lo indicado en este reglamento, se aplicará de forma subsidiaria lo establecido en las reglas de carrera de la IFSS.

**8.1.2.** Antes de la salida tendrá lugar una reunión informativa en la que el Delegado Técnico informará del trazado del circuito, sistema de señalización, y cualquier otro dato relevante para el desarrollo de la prueba.

**8.1.3.** La prueba no se cancelará por cuestiones climatológicas, salvo en condiciones extremas o motivos de seguridad.

**8.1.4.** El reconocimiento del circuito por el deportista, con un perro, está autorizado hasta una hora antes de la primera salida, y deberá hacerse sin vehículo.

Pasada una hora de la última llegada de la prueba, se abrirá de nuevo para su reconocimiento, salvo que el Delegado Técnico establezca lo contrario.

**8.1.5.** No se permitirá ningún perro, ni siquiera con su correa en la pista de carreras durante la prueba y fuera del período mencionado anteriormente, incluso si el perro fuera de un participante y no corriera en el evento.

**8.1.6.** El circuito debe estar completamente marcado antes de la apertura del recorrido para los deportistas, apertura que se realizará, al menos, a las 14.00 h del día anterior a la primera salida. Esta norma no será de aplicación en las competiciones sobre nieve.

**8.1.7.** Si el deportista, al final de evento, no reintegra el chip o transpondedor se hará cargo de los gastos de reposición del mismo, cuyo valor previamente habrá establecido el cronometrador y será indicado en la convocatoria de la prueba. En caso de no ser indicado, el coste será de 20 euros.

**8.1.8.** La clasificación final de la carrera se hará según la suma de los tiempos hechos en cada manga.

**8.1.9.** Entre la salida y la llegada rigen todas las reglas de pista, no pudiendo el deportista recibir ayuda externa, salvo lo que establece el reglamento de la prueba.

**8.1.10.** El competidor deberá conocer y respetar las señales de pista recogidas en el Anexo V.

**8.1.11.** Handler/Ayudante.

**8.1.11.1.** Se permitirá un ayudante/handler con equipos de 1 a 4 perros, y dos handers con equipos de más de cuatro. El ayudante/s permanecerá/n en los laterales del tiro, y en el momento de la salida se apartarán lo más rápidamente posible para facilitar su salida.

**8.1.11.2.** En CaniCross no se permite ayudante/hander.

**8.1.11.3.** Si se necesitase más personal de asistencia que en 8.1.11.1, deberán dejar la zona de salida 30 segundos antes de dar la salida. En ningún caso el número de handler podrá ser superior a dos handler para equipos de 1 a 4 perros, y de cuatro handlers para equipos de más de cuatro perros. No obstante, los puntos anteriores, si el deportista considera que su tiro requiere de un mayor apoyo para garantizar la seguridad en la salida, solicitará, en el momento de la retirada de su dorsal, autorización por escrito al DT de la prueba, indicando el número de handlers que considera adecuado para su tiro, no pudiendo sobrepasar el ratio de un handler por perro. En estos casos, los handler podrán permanecer junto a los perros hasta el mismo momento de la salida, debiendo abandonar la zona, inmediatamente, una vez que el equipo al que prestan ayuda toma la salida.

**8.2.** Reglas de salida

**8.2.1.** No podrá tomar la salida ningún deportista que no lleve el dorsal visible y colocado de manera segura. Adicionalmente, deberá portar el chip o transpondedor en el punto indicado por el Delegado Técnico.

**8.2.2.** Punto de salida

- En las categorías de Trineo, el arco delantero (brush bow) del trineo determinará el punto de salida del equipo.
- En las categorías de Ski-Dogs y Canicross, todo el equipo permanecerá detrás de la línea de salida hasta que se dé la señal de salida. Es recomendable que el competidor tenga sujeto a los perros por el collar o arnés en los momentos previos a la salida, pero no es obligado si el control del perro es el adecuado.
- En las disciplinas de Bikejoring, Scooter y Carro, la rueda delantera determinará el punto de salida del equipo, y permanecerá detrás de la línea de salida hasta que se dé la señal de salida.

**8.2.3.** Antes de la salida, el equipo saliente debe de llegar a una parada completa en el punto de salida.

**8.2.4.** En las salidas en paralelo, en el punto donde los dos pasillos se juntan porque se ha acabado la mediana que los separa, el equipo con el perro guía más adelantado tendrá el derecho de paso.

**8.2.5.** Un equipo que no esté presente en su posición de salida o a mitad del intervalo de salida después de la hora programada, será declarado un equipo de salida retrasada y recibirá un nuevo tiempo de salida más una sanción de tiempo de tres veces el intervalo de tiempo de salida de su categoría.

**8.2.6.** Un equipo retrasado en la salida no podrá salir hasta que el último equipo inscrito en su categoría haya salido, y después del intervalo de salida establecido.

**8.2.7.** Si más de un equipo es declarado retrasado, esos equipos saldrán en el orden de salida programado en principio, después del último equipo de su categoría.

**8.2.8.** Los tres puntos anteriores no son aplicables a Ski-Dogs, que se regirán por las siguientes normas:

- Si el equipo sale antes de que se dé la señal de salida, se le llamará de nuevo para que se repita el proceso de forma correcta. Se le permitirá esta nueva salida lo antes posible, pero no tendrá lugar 10 segundos antes o 10 segundos después de la salida programada de un tercer equipo.
- Si el equipo se retrasa en la salida, se le permitirá que efectúe la misma cuando esté listo, exceptuando los 10 segundos anteriores o posteriores a la salida programada de otro equipo.
- En los dos casos anteriores, el tiempo se guardará como si el equipo hubiese salido a tiempo, pero el starter anotará el tiempo real de salida.

**8.2.9.** Si un equipo llega tarde a la línea de salida por segunda vez, en su tiempo de salida programado, ese equipo será objeto de descalificación.

**8.2.10.** Cuando un equipo sale demasiado pronto según su tiempo programado de salida, y ni el competidor ni ninguno de los handlers/ayudantes designados sea responsable, intencionadamente o por negligencia, el tiempo de salida para ese equipo se ajustará en consecuencia.

**8.2.11.** Excepto en los casos definidos en la regla 8.2.10, un equipo que tome la salida antes de que lo que le corresponde, de acuerdo a su orden de salida, recibirá una penalización de tres veces el intervalo de tiempo de su categoría. Su tiempo se contará en el momento que tenía originalmente en la lista de salidas.

**8.2.12.** Salvo especificación contraria del Delegado Técnico, se permitirá la ayuda en la zona de salida.

**8.3.** Reglas de llegada

**8.3.1.** El orden de llegada en una categoría vendrá establecido por el tiempo empleado por cada equipo, siendo el primero el que menor tiempo haya empleado.

**8.3.2.** Un equipo terminará la serie cuando el primer perro del tiro cruce la línea de meta. Si se utilizaran medios electrónicos para el cronometraje, tales como chip o transpondedor, el equipo terminará la serie cuando haya cruzado la línea de meta el punto del equipo que lleva el elemento de cronometraje.

**8.3.3.** Es obligatorio, que todos los equipos, tras llegar a la meta y antes de abandonar la zona de llegada designada, pasen el control de verificación de microchips de los perros por parte del personal encargado de ello.

**8.3.4.** Si el deportista llegara a la meta sin el elemento de cronometraje electrónico, su tiempo será aquel que resulte de control manual de tiempos, y si este no pudiera realizarse quedará descalificado por imposibilidad de tomarle el tiempo empleado.

**8.3.5.** La zona de meta donde se aplica la regla de "sin prioridad de paso", será de 800 m. de largo (esta regla no será aplicable para las disciplinas de Canicross, Bikejoring, Scooter y Skijoring).

**8.3.6.** Una categoría se dará por terminada una vez que haya transcurrido el doble del tiempo que empleó el primero de esa categoría en completar la manga.

**8.4.** Reglas de pista

**8.4.1.** El deportista y sus perros deberán pasar por todos los puntos de control sin salir del circuito.

**8.4.2.** El deportista que comienza con un tiro en la primera manga de una carrera, lo conducirá durante toda la carrera.

**8.4.3.** Cualquier competidor que suba en cualquier vehículo que no sea su propio medio de transporte, será descalificado.

**8.4.4.** Queda prohibido llevar a un pasajero en cualquier momento durante la carrera, salvo:

**8.4.4.1.** Que sea requerido por las condiciones de la carrera.

**8.4.4.2.** Llevar a otro competidor en una situación de emergencia.

**8.4.5.** Ayuda en la pista.

**8.4.5.1.** Como norma general el deportista no podrá recibir ayuda externa durante la carrera, salvo que esté autorizado por el Delegado Técnico, y haya sido anunciado en la reunión de Jefes de Equipo tal posibilidad. Los controles podrán ayudar al deportista sólo por orden del Delegado Técnico y en puntos problemáticos predeterminados, como pueden paso por granjas o zonas con ganado. En caso de situación de peligro para el perro, el deportista o para terceros, se podrá ayudar al equipo que lo necesite.

**8.4.5.2.** Todos los tiros podrán recibir una ayuda similar de cualquier tipo por parte de los oficiales situados en los puntos designados a lo largo de la pista, conforme a lo autorizado por el DT. Sólo en caso de un tiro suelto o que esté en clara situación de peligro o traslade ese peligro a otros tiros o personas, se permitirá a los oficiales y a los espectadores iniciar las acciones pertinentes para conseguir la seguridad de todo el equipo. En el resto de los casos los oficiales sólo actuarán si el competidor solicita su ayuda, la cual está limitada al control de perros o a la sujeción del trineo/vehículo. El competidor parará el equipo, indicando de forma clara la ayuda que necesita y se comportará debidamente con los oficiales.

**8.4.5.3.** Los competidores que corren en la misma serie podrán prestarse ayuda en cualquier forma que cuente con la autorización del DT.

**8.4.6.** Tiros y perros sueltos.

**8.4.6.1.** Todos los competidores deben de asumir que un tiro o perro suelto es un tiro o perro en peligro.

**8.4.6.2.** El competidor de un tiro suelto se hará cargo de su tiro por el medio más rápido disponible para asegurar la seguridad del tiro suelto.

**8.4.6.3.** En caso de que el competidor no pueda recuperar de forma rápida y segura a su tiro, deberá de aceptar ayuda, incluyendo el poder llevarle cuando sea posible, para recuperar a su tiro. El rechazar la ayuda disponible podrá resultar en su descalificación.

**8.4.6.4.** Se informará directamente al DT sobre la ayuda prestada después de cruzar la línea de meta.

**8.4.6.5.** Un equipo que pierda a todo o parte de su tiro será descalificado.

**8.4.7.** Los perros retirados de un equipo sólo se dejarán en los puntos de control designados.

**8.4.8.** Adelantamiento.

**8.4.8.1.** Cuando un competidor de un equipo tiene intención de adelantar a otro, el competidor que adelanta podrá solicitar el derecho de paso cuando el perro o perros guía se sitúan a unos 15 metros del equipo objeto del adelantamiento.

**8.4.8.2.** Para adelantar a otro equipo se le advertirá obligatoriamente con la voz "PASO" para prevenir, de manera que pueda controlar a sus perros y facilitar el adelantamiento.

**8.4.8.3.** El adelantamiento se realizará siempre que sea posible por la parte izquierda, dejando libre esta parte el deportista que es adelantado.

**8.4.8.4.** Solo se podrán realizar adelantamientos dentro de la pista, quedando prohibidos aquellos que se salgan de la misma, y que pongan en peligro la seguridad de los perros, competidores o público.

**8.4.8.5.** En las disciplinas de Carro y Trineo, el competidor del equipo rebasado dejará paso al equipo que adelanta, situando su carro o trineo a un lado de la pista, frenando su tiro y, si se lo exige el competidor del equipo que adelanta, parando e impidiendo que prosiga el tiro.

**8.4.8.6.** Para Canicross, Bikejoring, Scooter y Ski-Dog, no es necesario sujetar al perro a menos que el hecho pueda resultar un problema de bienestar animal o un accidente para el competidor.

**8.4.8.7.** En todos los adelantamientos, tanto el equipo que adelanta, como el adelantado, no podrán realizar acciones que pongan en peligro la seguridad en la pista. Para ello, si fuese posible, deberán recoger las líneas de tiro, realizar el adelantamiento dejando el mayor espacio disponible que permita la pista, y realizar el mismo en el menor tiempo posible.

**8.4.8.8.** Si el equipo que adelanta se enreda o amontona en el transcurso del adelantamiento, para disponer de tiempo a fin de desenredar y ajustar las líneas, ese competidor podrá solicitar al equipo rebasado que permanezca parado hasta un (1) minuto en las categorías Ilimitadas y Limitadas que implican a ocho (8) perros o más, medio (0.5) minuto en todas las demás. Esta regla no es aplicable a las categorías de Bikejoring, Canicross, Scooter y en Ski-Dog.

**8.4.8.9.** Una vez que un equipo ha sido rebasado, no podrá adelantar de nuevo, hasta:

- En Categorías Ilimitadas o Limitadas que impliquen a ocho (8) o más perros, después al menos de cuatro (4) minutos o 1.600 metros.
- En Categorías Limitadas que impliquen a menos de ocho (8) perros, después de no menos de dos (2) minutos u 800 metros.
- En cualquier otro intervalo menor cuando haya acuerdo entre ambos competidores.

Esta regla no es aplicable a las categorías de Canicross, Bikejoring, Scooter y Ski-dog.

**8.4.8.10.** Un equipo que se acerque a dos o más tiros parados juntos podrá adelantarlos, una vez se asegure que el adelantamiento no supone ningún peligro para los tiros rebasados. Los equipos parados se esforzarán al máximo para despejar la pista a los equipos que están en movimiento.

**8.4.8.11.** Los tiros en fila mantendrán un intervalo no inferior a la longitud de un tiro, salvo cuando adelantan o se hallen en la Zona de “sin derecho a paso”.

**8.4.8.12.** Cuando un tiro es rebasado en la Zona Sin Derecho a Paso, ese tiro no tiene por qué parar y ceder la pista.

**8.4.9.** El deportista llevará siempre visible el dorsal, especialmente en los puntos de control y en la llegada.

**8.4.10.** Si algún deportista abandona deberá avisar al control más próximo o a la organización.

**8.4.11.** El competidor no marcará el paso o forzará a los perros a correr de cualquier forma. Es por ello, que el deportista deberá permanecer siempre detrás del perro, estando únicamente permitido estar a la altura de sus patas traseras en el caso de Canicross y Skijoring, o que la rueda delantera de la bicicleta o scooter estén a esa misma altura.

En el caso de trineo o carro el deportista nunca podrá correr delante de los perros.

**8.4.12.** El deportista sólo podrá tirar de su perro en el momento de los cambios de dirección, en momentos de desatención o de curiosidad, en pasajes delicados (arroyos, puentes, charcos, cruces de carretera, etc.), pero sólo el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para devolver el perro al circuito.

**8.4.13.** Se prohíbe correr ocupando toda la pista, dejando el perro correr a un lado de la pista y el deportista por el otro.

**8.4.14.** Se prohíbe que dos equipos circulen en paralelo por la pista obstaculizando la misma, salvo en el tiempo que dura un adelantamiento. Si llegado el caso, ambos deportistas fuesen a ser adelantados por un tercero, el competidor que circula en paralelo por el lado izquierdo de la pista deberá aminorar el paso y situarse en la parte derecha de la pista.

**8.4.15.** Si un competidor tuviese que abandonar la carrera, no podrá desplazarse por la misma en sentido contrario al de los competidores para llegar a la zona de stake-out. Se aconseja, siempre que sea posible, parar en un punto de control, caminar fuera de la pista para volver al stake-out, o esperar a que termine la manga, para recibir la ayuda necesaria.

**8.4.16.** Por motivos de seguridad, queda terminantemente prohibido en todas las categorías el traslado de un perro en el vehículo, excepto en Media Distancia.

**8.4.17.** Si se observa que un perro pierde aptitudes o cesa de avanzar por motivo de lesión o enfermedad, no se permitirá al competidor finalizar la serie.

**8.4.18.** En las pruebas de Media Distancia, tanto en Tierra, como en Nieve está permitido dar de comer y de beber a los perros. Cuando se realicen estas acciones deberá hacerse, siempre que sea posible saliéndose de la pista o en los puntos habilitados para ello por la organización, y nunca se entorpecerá la circulación del resto de participantes.

En las pruebas de sprint está permitido dar de beber a los perros en las zonas habilitadas para ello por la organización.

**8.4.19.** En Canicross infantil serán obligadas las siguientes normas:

- El deportista deberá ir acompañado de un adulto, mayor de edad, que también estará en posesión de licencia deportiva RFEDI, con equipación reglamentaria y línea de tiro al perro más larga que la del niño/a.
- La función del adulto será la de garantizar la seguridad del niño y sólo podrá intervenir en caso de problemas en el control del perro. El adulto sólo podrá ayudar al niño a controlar al perro.
- El adulto no podrá estimular al niño ni al perro física o psicológicamente usando palabras o actitudes inadecuadas para mejorar el rendimiento de ambos. Su uso será motivo de descalificación.
- Serán motivo de descalificación si el adulto corre por delante del perro o del niño o si tira del niño o lo sujeta.

**8.5.** Reglas de pista Trineo Sprint y Distancia

**8.5.1.** Todos los perros que inicien la serie completarán toda la pista, bien sean atados al tiro o transportados en el trineo.

**8.5.2.** Un perro que se descarta, después de tomar la salida, deberá ser trasladado en la bolsa para perros del trineo hasta la meta, salvo que se hayan preparado y anunciado puntos de control específicos para dejar los perros a lo largo de la pista.

**8.5.3.** Un perro que se haya descartado tendrá que estar sujeto por una cadena o cable para sujetarlo en su sitio hasta que lo recoja una persona autorizada.

**8.5.4.** Los perros que se hayan descartado serán descalificados para competir en el resto de la carrera.

**8.5.5.** Los perros que se hayan descartado o que entren meta en el saco deberán obligatoriamente pasar un control veterinario no más tarde de 45 minutos de cruzar el equipo la línea de meta. Para ello, en llegadas, se concretará cita con el veterinario responsable.

**8.5.6.** Después de la primera manga, un competidor puede voluntariamente reducir el tamaño del equipo, sujeto a los mínimos de la categoría.

## 9. INFRACCIONES Y SANCIONES

**9.1.** Generalidades

**9.1.1.** El incumplimiento de las reglas establecidas en este reglamento, según su gravedad y circunstancias, será sancionado con un aviso, penalización en tiempo o descalificación, siendo considerado como infracciones a las reglas del juego o competición durante el desarrollo de las mismas.

**Avisos**: tendrán carácter de advertencia, no implicando penalizaciones de tiempo. Se relacionarán por escrito junto con las clasificaciones de la carrera y demás sanciones y se incluirán en el expediente del deportista.

**Penalización en tiempo**: Implicará añadir quince (15) segundos al tiempo total obtenido en la prueba.

**Descalificación**: Implicará la imposibilidad de participar en la prueba o competición, la anulación del cronometraje, y la no clasificación del deportista. La descalificación no implica la "puesta a cero" del expediente del deportista.

**9.1.2.** Los oficiales de carrera, así como los controles u oficiales que ocupen puestos de control en el circuito, deberán anotar el dorsal de los infractores de los reglamentos. Solo podrán facilitar testimonio de una falta los oficiales de carrera o los controles que ocupen puestos de control en el circuito, el VT y el DT.

Todas las penalizaciones serán decididas y aplicadas por el Jurado de Carrera, el cual podrá apoyarse en la vista de fotografías y/o grabaciones de video que pudieran presentarse.

**9.1.3.** Se considerará que existe una infracción del reglamento, cuando la infracción se produzca en el periodo comprendido desde treinta minutos antes del inicio del Control Veterinario hasta treinta minutos después de la entrega de trofeos.

**9.1.4.** El deportista será el responsable del cumplimiento de las reglas establecidas en este reglamento, tanto por el mismo como por sus handers/ayudantes. El deportista será el sancionado por los incumplimientos reglamentarios que se realicen tanto por el mismo como por sus handlers/ayudantes.

**9.1.5.** Las cuestiones disciplinarias que puedan derivarse de la realización de las pruebas serán tramitadas conforme a lo establecido en el Código de Disciplina Deportiva de la RFEDI.

**9.2.** AVISOS

Tendrán la consideración de faltas sancionables con un aviso, los siguientes supuestos:

**9.2.1.** No llevar el dorsal visible, o perderlo en carrera. La amonestación es independiente de las consecuencias organizativas de no ver el dorsal, no estando obligada la organización a tomar el crono de un deportista sin dorsal si no tiene forma de identificarlo.

**9.2.2.** Poco control del deportista sobre sus perros en la salida.

**9.2.3.** No asistir a la reunión informativa previa a la carrera, si es obligatoria.

**9.2.4.** Llevar los perros sueltos en el lugar de concentración, antes o después de la carrera.

**9.3.** PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE TIEMPO

Tendrán la consideración de faltas sancionables con pérdida de tiempo los siguientes supuestos:

**9.3.1.** Recibir dos avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con penalización o descalificación.

**9.3.2.** No facilitar o dificultar un adelantamiento.

**9.4.** DESCALIFICACIÓN

Tendrán la consideración de faltas descalificantes los siguientes supuestos:

**9.4.1.** Maltratar a los perros, propios o ajenos, o agredir a otro deportista o miembro de la organización.

**9.4.2.** Manifiesta agresividad del perro o falta grave de control sobre los perros que ponga en peligro a otros equipos, público u organizadores.

**9.4.3.** No finalizar el recorrido, hacerlo sin pasar por todos los puntos de control o acortando camino saliendo fuera del circuito señalizado.

**9.4.4.** Recibir ayuda externa, sin estar autorizado.

**9.4.5.** Ensuciar o degradar el espacio donde se realiza la prueba, circuito, Skate-out, e instalaciones, ya sea con restos del avituallamiento, como vasos o comida, o con excrementos de los perros. Será responsabilidad del deportista tirar los restos de avituallamiento en las papeleras habilitadas a pocos metros del punto de avituallamiento, así como apartar de la pista los excrementos de su perro, excepto que se esté en el desarrollo de la prueba.

**9.4.6.** Dañar intencionadamente equipos o material de la organización, o de otros competidores.

**9.4.7.** Dejar ir, soltar o perder al perro durante la carrera, aunque se recupere con posterioridad.

**9.4.8.** No pasar o no superar el control veterinario o de equipación.

**9.4.9.** No llevar encendido el material luminoso obligatorio en las pruebas nocturnas durante todo el recorrido.

**9.4.10.** No cumplir los requisitos de inscripción que se establezcan o que reglamentariamente sean obligatorios, tales como licencias, seguro de responsabilidad civil del perro, seguro accidente deportivo del deportista, vacunas específicas, presentación tarjeta federativa del deportista, documento de acreditación de perro nórdico, o pago de inscripción.

**9.4.11.** Negarse el deportista a dar muestras para pasar un test de dopaje o presentar muestras de otras personas o de otros perros diferentes de los escogidos para pasar el test de dopaje.

**9.4.12.** Cuando un veterinario de la prueba diagnóstica una enfermedad contagiosa a un perro.

**9.4.13.** No pasar el control de parque cerrado cuando exista.

**9.4.14.** Recibir tres avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con la descalificación.

**9.4.15.** El incumplimiento de las normas para el reconocimiento del circuito será sancionado con la descalificación del deportista.

**9.4.16.** Si el deportista, intencionadamente o por negligencia, infringe la normativa de las carreras y esto le dé ventaja o cause inconvenientes a sus contrincantes.

**9.4.17.** No despejar la zona de salida (la distancia mínima de la zona de salida será de 30 metros) antes de la salida programada del siguiente equipo, salvo causa justificada.

**9.4.18.** Los deportistas que empleen en completar la manga más del doble del tiempo empleado por el primer deportista de su categoría.

**9.4.19.** Circular en sentido contrario a la marcha de la competición dentro de la pista, sin haber acabado completamente la manga.

**9.4.20.** La manifiesta y reiterada desobediencia a las órdenes e instrucciones emanadas del DT, oficiales de carrera, veterinarios y demás integrantes de la organización de una prueba.

**9.4.21.** Las protestas individuales airadas y ostensibles, realizadas públicamente contra delegados técnicos, oficiales de carrera, veterinarios, y demás integrantes de la organización de una prueba, tanto verbalmente, a través de redes sociales o cualquier medio público.

**9.4.22.** Las protestas, intimidaciones o coacciones, individuales o colectivas o tumultuarias, que impidan la celebración de una prueba o competición, o que obliguen a su suspensión.

**9.4.23.** Los actos notorios y públicos que atenten a la dignidad o decoro deportivos.

**9.4.24.** Los comportamientos, actitudes y gestos agresivos y antideportivos.

**9.4.25.** No subir al podio sin causa justificada, que deberá ser notificada al DT antes de la entrega de trofeos.

**9.4.26.** No presentar la Relación de perros con licencia en el control veterinario una vez finalizado el mismo.

**9.4.27.** No pasar el control de verificación de microchips de los perros al llegar a meta.

**9.5.** Infracciones y sanciones específicas de Canicross, Bikejoring, Scooter y Skijoring

Además de las infracciones comunes indicadas, serán de aplicación, en Canicross, Bikejoring, Scooter y Skijoring, las siguientes:

**9.5.1.** AVISO

Tendrán la consideración de faltas sancionables con un aviso los siguientes supuestos:

**9.5.1.1.** Correr, circular o esquiar por delante del perro la primera vez.

**9.5.2.** PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE TIEMPO

Tendrán la consideración de faltas sancionables con pérdida de tiempo los siguientes supuestos:

**9.5.2.1.** Correr, circular o esquiar por delante del perro la segunda vez.

**9.5.3.** DESCALIFICACIÓN

Tendrán la consideración de faltas descalificantes los siguientes supuestos:

**9.5.3.1.** Correr, circular o esquiar por delante del perro, la tercera vez que suceda.

**9.5.3.2.** Tirar o forzar, por cualquier medio, al perro para que siga avanzando.

**9.5.3.3.** Aceptar ser transportado en un vehículo.

## 10. RECLAMACIONES

**10.1.** Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán antes de la entrega de premios.

**10.2.** Las reclamaciones podrán presentarse en cualquier momento y hasta los treinta minutos después de publicada las clasificaciones.

**10.3.** Deberán presentarse por escrito al Delegado Técnico, para su resolución por el Jurado de Carrera antes de la entrega de premios.

**10.4.** En el momento de la presentación de una reclamación se deberá depositar un importe de sesenta y cinco euros. Este importe será reintegrado en cuanto se haya admitido la reclamación. En el caso de ser rechazada, este importe ira a la cuenta de la RFEDI para actividades de desarrollo de Mushing.

**10.5.** Las resoluciones de Jurado de Carrera sobre las reclamaciones presentadas serán inmediatamente ejecutivas, sin perjuicio del derecho del interesado a interponer recurso, por error de hecho o identidad de la persona afectada, que deberá presentarse ante el Juez Único de la RFEDI, en el plazo máximo de dos días hábiles a contar desde la resolución del Jurado.

**10.6.** Si en una reclamación, fuese el perro objeto de la misma, por haber sufrido algún tipo de lesión, este deberá ser examinado por el veterinario oficial de la prueba, siendo responsabilidad del deportista llevarlo para ser examinado. El examen del perro agredido se hará una vez presentada la reclamación, en el momento y lugar que se indique por el Delegado Técnico. De no presentarse a examen al perro, la reclamación será desestimada.

## 11. PREMIOS

**11.1.** Una vez finalizadas la prueba, y de acuerdo con la clasificación final, se entregará por la Organización trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría.

**11.2.** Los trofeos de la prueba serán recogidos por los deportistas a los que correspondan. Si por causas de fuerza mayor el deportista no pudiera recoger su trofeo, deberá de comunicarlo al Delegado Técnico de la prueba, que podrá eximirle de recogerlo.

**11.3.** La no recogida del trofeo, que no haya sido previamente autorizada por el DT de la prueba, se considerará un gesto antideportivo, que se sancionará con la descalificación en la prueba.

**11.4.** Si una vez realizada la entrega de premios, el deportista fuera sancionado con la descalificación por infracción del presente reglamento, quedará desposeído del trofeo recibido, y anulado su resultado.

## 12. RESPONSABILIDADES

**12.1.** Al inscribirse el deportista en cualquier prueba declara conocer y aceptar el presente reglamento y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar, él y sus perros, a terceros durante el desarrollo de la competición, incluyendo ésta, el periodo que comprende desde treinta minutos antes del inicio del Control Veterinario hasta treinta minutos después de la entrega de trofeos.

**12.2.** Los deportistas han, de solicitar la licencia para sus perros conforme a lo establecido en el vigente Reglamento de expedición de licencias de la RFEDI, debiendo tenerse en cuenta que para su expedición es, requisito imprescindible, la acreditación de haber contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra daños que los animales puedan causar a personas o bienes.

**12.3.** El organizador de una prueba de Mushing no será responsable de ningún daño que puedan ocasionar los perros o deportistas durante el transcurso de la misma, y en sus momentos previos y posteriores. Quedando así entendido y aceptado por cualquier deportista que se inscriba en cualquiera de las pruebas.

**12.4.** El deportista competidor será responsable de la conducta de sus perros, de su handlers/ayudantes designados, y de la suya propia, desde la llegada al lugar de la carrera hasta su marcha.

No se permitirán perros sueltos ni antes, ni durante, ni después de la prueba.

**12.5.** El Organizador de cada prueba dispondrá de una póliza de Responsabilidad Civil que cubra la totalidad de la competición.

## Parte II. Normas para la Organización de Competiciones

### 13. DELEGADO TÉCNICO

**13.1.** El DT será nombrado por la RFEDI y se regirá por el Reglamento de Delegados Técnicos y Jueces de la RFEDI.

### 14. JURADO DE CARRERA

**14.1.** En cada prueba existirá un Jurado de Carrera integrado por:

- Delegado Técnico, que actuará como presidente.
- El representante de los oficiales de carrera.
- Cronometrador
- Veterinario Técnico

**14.2.** El Jurado de Carrera será convocado por su presidente o cuando sea solicitado por alguno de sus miembros, y en todo caso para revisar una infracción de los reglamentos que pueda llevar consigo una descalificación.

**14.3.** El Jurado de Carrera decide la posible elección de medidas disciplinarias en todos los casos que se le presenten. El presidente del Jurado de Carrera tendrá el voto decisivo en caso de empate. En lo que concierne a la descalificación, ésta será decidida por el Delegado Técnico, una vez oído al Jurado de Carrera.

### 15. ORGANIZADOR

**15.1.** El Organizador de un evento se regirá por el Reglamento para la Organización de Competiciones y Eventos de la RFEDI.

**15.2.** El Organizador formará un Comité Organizador que estará compuesto por, al menos, los siguientes miembros:

- Director de Carrera
- Responsable de Oficiales
- Responsable de logística

**15.3.** El Organizador garantizará que las personas que forman el Comité Organizador conozcan y respeten los Reglamentos de competición y las decisiones del Jurado de Carrera.

**15.4.** El director de carrera será el interlocutor principal entre el Organizador y el Delegado Técnico.

**15.5.** El director de carrera deberá conocer el presente reglamento, y la RFEDI o el Delegado Técnico podrá solicitar al Organizador un cambio de Director de carrera si queda evidente su desconocimiento del mismo.

**15.6.** El Director de carrera no podrá participar como deportista en la competición que organiza.

**15.7.** El Director de carrera deberá estar en todo momento identificado.

## 16. OFICIALES DE LA CARRERA

**16.1.** Los oficiales de carrera serán designados por el Organizador, previa comunicación al DT.

**16.2.** Los oficiales de carrera conocerán el presente reglamento, en los términos que afecten a su función, y estarán, directamente, a las órdenes del DT, una vez que hayan sido designados.

**16.3.** Si el DT determina que alguno de los oficiales no lleva a cabo correctamente su función o no es conocedor de los reglamentos en los puntos que afectan a su función, podrá destituirlo incluso durante la prueba, por otra persona designada directamente por él.

**16.4.** El Organizador será responsable de que los oficiales tengan la formación y formación necesaria para realizar su función, así como de todo el material necesario para llevarla a cabo.

**16.5.** Al menos, habrá tres oficiales en la prueba:

- Oficial de Salida
- Oficial de Llegada
- Oficial de Pista

De entre ellos, el DT nombrará uno que será el que forme parte del Jurado de Carrera.

**16.6.** Los oficiales de carrera serán los encargados de gestionar todo lo referente al buen desarrollo de la competición en la pista y las zonas de salida y llegada.

**16.7.** Dentro de sus tareas están:

**16.7.1.** Gestionar el equipo de controladores de salida y meta

**16.7.2.** Gestionar el equipo de controladores de pista

**16.7.3.** Gestionar la salida de los participantes

**16.7.4.** Balizar la pista según las normas del presente reglamento

**16.7.5.** Reunirse con el Delegado Técnico al final de la prueba para trasladarle aquellas incidencias que haya anotado, bien directamente, bien los controles de pista a su cargo.

**16.7.6.** Colocar a los controles de pista donde haya determinado el Delegado Técnico.

**16.7.7.** Dar a los controles de pista las indicaciones necesarias para el buen desarrollo de su labor.

**16.7.8.** Dotar a los controles de pista del material adecuado para realizar su trabajo:

- Formulario de anotación de sanciones.
- Soporte para poder escribir adecuadamente.
- En previsión de lluvia, poncho transparente
- Chalecos de color visible
- Silbato
- Walky talkies cargados debidamente y formación de uso previa.
- En las pruebas nocturnas, material luminoso para determinar claramente su presencia.

**16.8.** Los Oficiales de la Carrera darán parte al DT de las infracciones evidentes del reglamento, verbalmente, en persona o por medios de comunicación, inmediatamente o directamente después de la serie en la cual se ha producido la infracción. Todos los informes verbales irán seguidos de un informe escrito que se proporcionará al DT, en principio en la hora posterior a la finalización de las series referidas.

**16.9.** Los oficiales de la carrera irán debidamente uniformados o con señalización suficiente donde quede claramente escrita su condición de oficial de la prueba. Lo ideal es dotarles de un chaleco ligero con su función serigrafiada de forma suficientemente clara y de tamaño adecuado.

## 17. CONTROLES DE PISTA

**17.1.** Los controles de pista estarán bajo la responsabilidad de los oficiales de Salida, Llegada y Pista, de forma directa, y bajo la responsabilidad del DT de forma indirecta.

**17.2.** El control de pista será aquella persona con atribuciones para anotar aquellos actos que puedan ser calificados como Avisos, Penalizaciones con pérdida de tiempo o Descalificaciones. En ningún caso podrá imponer sanciones.

**17.3.** . Después de la competición se reunirán con los Oficiales de Carrera para reportarles las incidencias observadas durante la prueba.

**17.4.** El control de pista tomará nota de las infracciones en el formulario que se facilite al efecto, indicando dorsal, disciplina y la infracción cometida.

**17.5.** El control de pista podrá usar medios audiovisuales para poder documentar la sanción, ya sean fotografías o vídeos.

**17.6.** El control de pista deberá ayudar a aquellos competidores accidentados y comunicará inmediatamente la situación al Oficial de carrera correspondiente si la gravedad lo requiere.

**17.7.** El control de pista deberá cuidar de aquellos perros, que por el motivo que sea, tengan que ser dejados por un deportista.

**17.8.** El control de pista advertirá a posibles personas ajenas a la competición del desarrollo de la prueba y los peligros que conlleva adentrarse en la pista. Si por la gravedad de los hechos así lo considera, deberá contactar con el Oficial de carrera correspondiente para que se tomen las medidas necesarias de seguridad. Esto es especialmente importante si el intruso utiliza vehículos a motor, caballos o es un número suficientemente grande que puedan causar un accidente grave a los competidores. Tendrá que dar parte de estos hechos en su informe al Oficial de carrera.

**17.9.** El número de controles de pista lo determina el Delegado Técnico, no pudiendo nunca ser inferior a los siguientes:

**17.9.1.** Un control en los primeros doscientos metros del recorrido.

**17.9.2.** Un control en los últimos ochocientos metros del recorrido.

**17.9.3.** Un control por cada dos kilómetros de pista, colocándose preferentemente en cruces o puntos críticos, para ayudar a los deportistas durante el recorrido.

## 18. CONTROL VETERINARIO

**18.1.** El control veterinario será realizado por el equipo veterinario, el cual estará constituido por el Veterinario Técnico y aquellas personas que considere necesarias para realizar su labor.

**18.2.** El VT se regirá por el Reglamento de Veterinarios Técnicos de RFEDI.

**18.3.** El VT será el máximo responsable en todo aquello referente a la salud y al bienestar de los perros, prevaleciendo su opinión por encima del DT en este aspecto.

**18.4.** El VT será la persona encargada de firmar todos aquellos permisos oficiales necesarios para el desarrollo de la prueba, los cuales pasarán a formar parte del Informe final de la prueba que realice el Delegado Técnico.

**18.5.** El Control Veterinario constará de las siguientes tareas:

**18.5.1.** Previo a la prueba:

- Control de cartillas
- Recepción del Listado de perros con licencia a cada uno de los deportistas
- Revisiones aleatorias de los perros.

**18.5.2.** Durante la carrera:

- En meta se encargarán de realizar la lectura de microchips a todos los perros.
- Medición de la temperatura y humedad.

**18.5.3.** Posterior a la carrera:

El Veterinario Técnico enviará al DT un informe donde se incluirá cualquier incidencia veterinaria durante la competición. Deberá incluir, sin ser una relación cerrada:

- Número de equipos que no han pasado el control veterinario y sus causas
- Número de perros que han sido descalificados y los motivos
- Número de perros atendidos por urgencias veterinarias y los motivos.
- Relación de todos los perros que han participado, indicando nombre del perro y número de microchip.
- Cualquier otra cuestión que considere de interés.
- Detalle de los datos de temperatura y humedad tomados antes, durante y después de finalizar la prueba.

**18.6.** En cualquier momento el Control Veterinario atenderá cualquier consulta o incidencia relacionada con los perros, siempre que el deportista tenga dudas sobre las condiciones de sus perros para competir, o bien porque el propio Equipo Veterinario así lo considere.

**18.7.** El Control Veterinario es previo a cualquier otra gestión que hagan los deportistas el día de la competición, es decir, no se podrá entregar el dorsal a ningún de ellos sin haber pasado el Control Veterinario. Para ello, una vez pasado el mismo favorablemente, el Equipo Veterinario entregará la acreditación necesaria para retirar el dorsal.

## 19. CRONOMETRAJE

**19.1.** El cronometraje será realizado exclusivamente por cronometradores que cuenten con la correspondiente licencia en vigor de la RFEDI, tal y como se indica en el Reglamento para la Organización de Competiciones y Eventos de la RFEDI.

**19.2.** El cronometraje se hará con un sistema de cronometraje con chip o transpondedor, que irá situado donde indique el DT en la reunión informativa.

**19.3.** Los tiempos se tomarán con una precisión de décimas de segundo.

**19.4.** Los equipos con tiempos totales idénticos en la carrera obtendrán la posición más alta de llegada.

**19.5.** Resultados

**19.5.1.** Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán antes de la entrega de premios.

**19.5.2.** Los listados con los tiempos serán expuestos en la media hora posterior a la entrada del último competidor de todas las disciplinas. Hasta tanto no haya finalizado el plazo de reclamaciones, y en su caso el Jurado haya decidido sobre las mismas, los resultados se considerarán oficiosos. Solo se considerarán resultados oficiales una vez hayan sido firmados por el Delegado Técnico.

**19.5.3.** Serán expuestos en el tablón oficial de anuncios.

**19.5.4.** Habrá un listado de tiempos para cada categoría, lo cual irá detallado claramente en la cabecera del listado, estando ordenados de menor a mayor tiempo realizado.

**19.5.5.** En el encabezamiento de los resultados se indicará:

- Logos de patrocinadores, CSD, RFEDI y FFAA implicada
- Denominación de la Competición.
- Fecha de la competición
- Disciplina
- Categoría

**19.5.6.** En el listado de tiempos irán detallados los siguientes datos:

- PosiciónDorsal
- Nº de Licencia
- Apellidos y nombre del deportista
- Club del deportista
- Federación autonómica
- Tiempo realizado

**19.5.7.** En las competiciones con dos o más mangas, estarán indicados el tiempo de cada una de las mangas y el tiempo total realizado.

**19.5.8.** En el pie de página irán detallados:

- Relación de participantes no salidos y los no clasificados.
- Relación de participantes sancionados y artículo infringido
- Hora de publicación de los resultados
- Equipo de Cronometraje
- Firma del Delegado Técnico

**19.6.** En el caso de que dos equipos lleguen con exactamente el mismo tiempo se les otorgará la misma posición en esa competición, y los mismos puntos que les corresponda por ese puesto, si la competición pertenece a la Copa de España de Mushing.

## 20. ASISTENCIA SANITARIA

**20.1.** Dispositivo de asistencia sanitaria

De conformidad con el artículo 10 del Anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, Reglamento general de circulación, reforzado por el criterio de la RFEDI de contar con unas adecuadas garantías de asistencia sanitaria, todos los organizadores deberán contratar para las diferentes competiciones un dispositivo de asistencia sanitaria formado, como mínimo, por una ambulancia con soporte vital avanzado, médico/a y un enfermero/a, dispuesto para actuar si fuera necesario desde al menos una hora antes del inicio de la competición y hasta una hora después de la finalización completa de la misma, garantizando el traslado en ambulancia y el tratamiento o intervención en un centro asistencial próximo de cualquier participante, miembro de la organización o asistente que lo precise.

**20.2.** Si el médico responsable de la prueba considera que un deportista no está en condiciones

físicas adecuadas para competir, informará inmediatamente al DT y dicho deportista será apartado de la competición.

**20.3.** El DT deberá detallar en su informe cualquier incidencia relativa a las intervenciones que haya tenido que realizar el equipo médico de la competición.

## 21. FACTORES METEOROLÓGICOS

**21.1.** En las pruebas sobre tierra se tendrá en cuenta lo siguiente:

**21.2.** La temperatura ambiental y la humedad relativa se medirá en la zona de salida 30 minutos antes de la misma, en la sombra, a cincuenta centímetros del nivel del suelo como máximo. Se anotarán la temperatura y humedad máximas y mínimas durante toda la prueba, repitiendo la medición inicial cada treinta minutos.

**21.3.** Cuando la situación sea anticiclónica, se tendrá en cuenta la posibilidad de inversión térmica y se deberá medir también la temperatura y humedad en la parte más alta del circuito, teniéndose en cuenta el resultado más alto de los dos puntos de medida.

**21.4.** Una vez dadas las temperaturas máximas y mínimas, el DT, junto con el VT, de la prueba tomarán la siguiente decisión:

- Temperatura menor de 16º C.: la competición se desarrollará normalmente.
- Temperatura igual o mayor a 16º C., e inferior a 18 º C.: la distancia no superará los 4 km.
- Temperatura igual o mayor a 18 º C., e inferior a 22º C.: La distancia no superará los 2 km.
- Temperatura igual o mayor a 22º C., no se permitirá ninguna salida.

En caso de discrepancia de criterios entre ambos, prevalecerá la opinión del VT, y así constará en los informes correspondientes del DT y VT de la prueba.

**21.5.** Si la temperatura alcanza 18º C. y la humedad fuera superior al 85%, el DT convocará una reunión con el VT de la carrera a fin de decidir lo más conveniente. El factor principal de decisión siempre será el bienestar de los animales. En esta situación, la decisión será tomada exclusivamente por el VT.

**21.6.** Dependiendo de la pista de carrera (por ejemplo.: sección amplia bajo el sol, u otras circunstancias), el Delegado Técnico, junto con el VT, podrán decidir distancias más cortas u otras medidas que repercutan beneficiosamente en el deporte, incluso si no se alcanzan las temperaturas máximas anteriores.

**21.7.** En las pruebas sobre nieve, en caso de temperaturas extremadamente bajas, el Jurado de Carrera, junto con el Comité de Organización y los Jefes de Equipo decidirán si la carrera debiera ser anula, o retrasada en la hora del inicio o si se debiera reducir las distancias. Si no existiera consenso entre todos ellos, prevalecerá la opinión del Jurado de Carrera.

**21.8.** El VT teniendo en cuenta las características de la prueba, como pudiera ser la hora del día o lo soleado del recorrido, aconsejará a los deportistas las medidas a tomar, como, por ejemplo, refrescar a los perros, disponer agua para ellos, o no forzarlos en exceso.

**21.9.** El responsable de tomar la temperatura y la humedad será el Veterinario Técnico, el cual llevará un registro de las temperaturas y la humedad tomadas durante la misma. Este registro quedará como parte de la documentación de la competición.

**21.10.** Organizador deberá de disponer de los aparatos necesarios para efectuar los controles de temperatura y humedad.

**21.11.** En el caso de ser suspendida, total o parcialmente, o modificado el circuito de la prueba a causa de las condiciones climatológicas, ni el Organizador, ni la RFEDI tendrán ninguna responsabilidad en la devolución de las cuotas de participación, ni en cualquier otro gasto en los que haya podido incurrir el deportista con motivo de la prueba.

## 22. SALIDA Y LLEGADA

**22.1.** En la Salidas y Llegadas, en lo no indicado en el presente reglamento, se aplicará lo establecido en la normativa de carreras de la IFSS, teniendo preferencia el presente reglamento en caso de discrepancia.

**22.2.** Las diferentes disciplinas saldrán en el siguiente orden:

En Tierra:

1º.- DR8

2º.- DR6

3º.- DR4

4º.- Bikejoring

5º.- DS2

6º.- DS1

7º.- Canicross

En Nieve

1º.- Skijoring dos perros

2º.- Skijoring un perro

3º.- Trineos. Saliendo primeros los que más perros lleven.

4º.- Canicross

El orden de salida de las disciplinas no podrá ser modificado.

**22.3.** Los formatos de salida de los competidores, en cada disciplina, serán de la siguiente manera, no estando permitidas las salidas en masa o en grupos superiores a dos participantes:

En Tierra

| Disciplina | Individual | Parejas |
|---|---|---|
| Canicross | SI | SI |
| Bikejoring | SI | SI |
| Scooter | SI | SI |
| Carro | SI | NO |

En Nieve

| Disciplina | Individual | Parejas |
|---|---|---|
| Trineo | SI | NO |
| Skijoring | SI | SI |
| Canicross | SI | SI |

**22.4.** El formato de salida para cada una de las disciplinas deberá estar informado en las instrucciones de la prueba.

**22.5.** El intervalo de salida entre dos disciplinas será no menor de cuatro minutos, ni mayor de diez minutos. El intervalo de tiempo será determinado por el DT y será el mismo que se aplique para separar todas las disciplinas dentro de la misma manga. En segundas o siguientes mangas, el DT, dentro de los márgenes de tiempo indicados, podrá cambiar el intervalo siempre que sea el mismo para todas las disciplinas de esa manga.

**22.6.** Los intervalos de salida de los deportistas, dentro de las diferentes disciplinas seguirá el siguiente cuadro:

En Tierra:

| Disciplina | Tipo salida | Mínimo | Máximo |
|---|---|---|---|
| Canicross | Parejas | 30 segundos | 60 segundos |
| | Individual | 30 segundos | 60 segundos |
| Bikejoring y Scooter | Parejas | 60 segundos | 90 segundos |
| | Individual | 30 segundos | 60 segundos |
| Carro hasta 8 perros | Individual | 120 segundos | 180 segundos |
| Carros más 8 perros | Individual | 180 segundos | 240 segundos |

En Nieve:

| Disciplina | Tipo Salida | Mínimo | Máximo |
|---|---|---|---|
| Ski-dogs y Canicross | Individual | 60 segundos | 120 segundos |
| | Parejas | 60 segundos | 120 segundos |
| Trineo hasta 8 perros | Individual | 60 segundos | 120 segundos |
| Trineo más 8 perros | Individual | 120 segundos | 180 segundos |

**22.7.** El DT puede decidir usar el intervalo más largo de salida en la primera manga y el intervalo más corto en la(s) manga(s) sucesiva(s).

**22.8.** El orden de salida se hará por sorteo entre todos los participantes de una misma categoría. Este sorteo lo hará el Organizador en presencia del Delegado Técnico, el cual decidirá el método para sortear, siendo preferentes los sorteos aleatorios realizados por métodos electrónicos.

En el caso de aquellos deportistas que dentro de una misma competición participen en diferentes disciplinas, una vez realizado el sorteo, el DT podrá cambiar, siempre que no perjudique al resto de participantes, su orden de salida con el fin de facilitarles tiempo suficiente para participar en las categorías inscritas.

En el caso de inscripciones fuera de plazo se añadirán por orden de llegada.

**22.9.** Las posiciones de salida del primer día se determinarán mediante sorteo con el Número 1, saliendo el 1º, el número 2 saliendo el 2º, etc.

En el caso de salidas en parejas, estas se formarán respetando el orden del sorteo de dos en dos.

**22.9.1.** Después de la primera serie, las posiciones de salida se decidirán por el tiempo total transcurrido de la(s) serie(s) anterior(es), con el equipo más rápido saliendo el primero, el segundo equipo más rápido en segundo lugar, etc.

En el caso de salidas en parejas, estas se formarán de dos en dos empezando el orden con los mejores tiempos de las mangas anteriores.

Este orden de salida, en función de los tiempos obtenidos en la(s) serie(s) anterior(es) está solo permitido dentro de la misma disciplina.

**22.10.** En el caso de que dos equipos, a la salida de la segunda o siguientes mangas, lleven acumulado exactamente el mismo tiempo, el orden de salida será el inverso en el que salieron en la manga inmediatamente anterior.

El párrafo anterior no es de aplicación para aquellos equipos que participen en varias disciplinas, aplicándose para estos el mismo criterio que se les aplica en la primera manga.

**22.11.** En las convocatorias que se envíen a la RFEDI y a los deportistas al abrir las inscripciones irán indicados el tiempo que habrá entre disciplinas, la forma de salida para cada una de ellas y los intervalos de tiempo de salida entre deportistas o entre cada grupo dentro de la misma disciplina.

**22.12.** Zona de Salida.

La zona de salida estará dividida, a su vez, en cuatro partes:

- La zona posterior a la línea de salida, llamada Tramo de Salida, que tendrá una longitud mínima de 30 metros y máxima de 100 metros, medidos desde la misma línea de salida, y un ancho mínimo de 4 metros en todo el tramo.

  Los laterales exteriores, en la zona más próxima a la línea de salida, estarán habilitados para que los handlers puedan abandonar de la manera más rápida y segura posible la pista, una vez que haya salido el equipo al que prestan ayuda.

Por motivos de seguridad, en el 50% de la parte más próxima a la línea de salida de dicho tramo no estará permitida la presencia de público en la zona exterior.

Esta zona estará reservada a personal de la Organización, DTs, oficiales, y personal que colabore directamente en la competición.

- Línea de salida. Será una línea marcada en el suelo de manera clara, con material biodegradable, con una anchura de entre 5 y 10 centímetros y que estará marcada en todo el ancho de la salida. Será el punto que marque la entrada de los equipos en la pista y el inicio de la toma de tiempos.
- La zona anterior a la línea de salida, llamada Pasillo de Espera. Este parte, a su vez, estará dividida por vallas, en dos pasillos del mismo ancho, de forma permanente. Tendrá un ancho mínimo total de cuatro metros, siendo los pasillos siempre del mismo ancho.

  En las salidas de Carros o Trineos, este pasillo central estará retirado.

  Cada pasillo, estará dividido en segmentos de cuatro metros de largo, que estarán marcados en el suelo de la misma manera que se marca la línea de salida. Cada pasillo tendrá un mínimo de cuatro segmentos.
- Recinto de control de salida. Este recinto será cerrado y abarcará también el Tramo de Espera. Tendrá solo un punto de entrada por donde pasarán los equipos según les vaya llamando y se acerque su momento de salida. En este recinto se revisará que llevan el material adecuado, dorsal, transpondedor. Los perros también podrán ser objeto de revisión.

  Dispondrá de una zona de salida lateral, anterior al tramo de espera, para poder dar salida a aquellos equipos que hayan podido ser excluidos.

  No tendrá unas medidas mínimas, pero será lo suficientemente amplio como para poder gestionar el flujo de los equipos a la pista. Deberá contar con la aprobación del DT y solo podrán entrar en él, el DT, oficiales de la prueba, veterinarios, el personal de la organización y los equipos y sus handler, estos últimos, en el número máximo que marca el presente reglamento.

**22.13.** El oficial de salida o cualquiera de sus oficiales irá colocando a los equipos próximos a salir en el pasillo de salida. En el caso de ser trineos o carros, cada equipo ocupará dos segmentos. En el resto de las disciplinas habrá un deportista por segmento.

Los handlers, en el número máximo permitido por este reglamento, podrán darle apoyo dentro de su posición.

**22.14.** Para las salidas individuales se aplicarán los mismos criterios que en las salidas en parejas, pero la valla de separación del tramo de salida será retirada.

**22.15.** Zona de Llegada.

La zona de llegada estará dividida a su vez, en tres partes:

- Tramo de llegada: Tendrá una longitud de 800 metros que irá desde la zona de inicio del tramo de fin de preferencia de paso para Carros y Trineo (no existe zona de preferencia de paso para el resto de las disciplinas), hasta la misma línea de

meta.

Se procurará a que sea lo más limpia, recta, plana y amplia posible.

En los últimos 50 metros deberá estar perfectamente balizada a ambos lados con cinta y, en los últimos 20 metros balizada con vallas a ambos lados para impedir el paso de personas ajenas.

- Línea de meta. Será una línea marcada en el suelo de manera clara, con material biodegradable, con una anchura de entre 5 y 10 centímetros y que estará marcada en todo el ancho de la salida. Será el punto que marque la llegada de los equipos de la pista y el final de la toma de tiempos.
- Recinto de control de llegada. Será un recinto cerrado donde entrarán los equipos una vez pasada la línea de meta. Será lo suficientemente amplio como para que los equipos veterinarios, principalmente, puedan realizar su gestión sin que se agrupen varios equipos.

  En este recinto solo podrán permanecer el equipo veterinario, DT, oficiales, y personal encargado de la organización de la prueba, así como los equipos que estén pasando el control veterinario. Para las disciplinas de Trineo y Carro también podrán estar dentro los handler, en el mismo número máximo que marca este reglamento, de los equipos que están dentro del recinto.

  Una vez pasado el control veterinario y, si fuese necesario, de material, los equipos deberán abandonar dicho reciento a la mayor brevedad posible para evitar aglomeraciones.

  En dicho recinto estará instalada una carpa, de uso exclusivo veterinario, en previsión de la atención a perros.

## 23. PISTA

**23.1.** Por Circuito, se entiende la pista de competición, las zonas de Salida y Llegada, las zonas de “stake out” y la zona de entrega de trofeos, así como los espacios reservados para los veterinarios o cronometraje o cualquier otra zona habilitada por la organización para el desempeño del evento.

**23.2.** La Organización deberá facilitar suficiente avituallamiento líquido para los perros al final de cada prueba.

**23.3.** En las pruebas de Sprint en Tierra, cuando el circuito sea superior a seis kilómetros, el Organizador deberá colocar avituallamiento de agua fresca para los perros en algún punto del segundo tercio de la pista.

**23.4.** En las pruebas de Media Distancia en Tierra, el organizador deberá facilitar dos puestos de control, al final del primer tercio y del segundo tercio del circuito, con agua suficiente, que irá en función de lo que indique el DT y VT en función de la climatología y terreno. El DT, junto con el VT, también podrán ordenar incluir más controles si lo consideran necesario.

**23.5.** En las pruebas de Media Distancia en Tierra, se dispondrá de un veterinario en el punto que el VT disponga.

**23.6.** Características técnicas de la pista:

- La pista no podrá tener más de un 10% de superficie de asfalto o cemento.
- La superficie de la pista no podrá ser abrasiva para las almohadillas de los perros.

**23.7.** La pista será segura para los perros y los competidores. Al trazar la pista, se prestará especial atención a las curvas y tramos descendientes estrechos. Toda la pista se construirá en base a los equipos más rápidos y más numerosos que vayan a participar.

**23.8.** El trazado de la pista no debe cruzarse.

**23.9.** Las pistas, dentro del margen óptimo más amplio posible, se trazarán con anchura suficiente para facilitar los adelantamientos.

**23.10.** Habrá suficiente espacio entre los pasillos para que los equipos no se distraigan entre ellos.

**23.11.** Las pistas deben de estar protegidas de los aparcamientos y de los vehículos aparcados.

**23.12.** Las pistas no deben cruzarse con una carretera con tráfico al mismo nivel. Sin embargo, si esto no se pudiese evitar, habrá una autorización previa para bloquear la carretera durante la competición. Se dispondrá de un control fiable y la pista cruzará la carretera en un ángulo de 90º

**23.13.** En las Carreras de Sprint con Trineo la pista se diseñará para que la velocidad sea prioritaria en todo momento, y deberá de ser de un ancho suficiente para permitir adelantamientos de otros equipos.

## 24. SEÑALIZACIÓN DE LA PISTA

**24.1.** La pista estará señalada con un número suficiente de señales claramente visibles, colocadas de forma a que no planteen ninguna duda al competidor sobre la dirección a seguir.

**24.2.** En aquellos puntos que por su dificultad así lo requieran, el DT podrá poner, como complemento a la señalización de pista, un Bloqueo o un Auxiliar de pista para facilitar el seguimiento del circuito por parte de los deportistas.

**24.3.** En ningún caso los bloqueos de pista podrán constituir ningún riesgo para los perros o los deportistas.

**24.4.** En los cruces de pista, donde las distintas categorías siguen pistas diferentes, habrá un Auxiliar de Pista realizando los cambios necesarios de los bloqueos después de cada categoría y, según sea necesario, dirigiendo/ayudando a los equipos en la pista correcta.

**24.5.** La presencia de un bloqueo o de un Auxiliar de Pista no autoriza omitir una señalización ordinaria.

**24.6.** Todas las señalizaciones de la pista tendrán las siguientes medidas:

- Señales redondas: 25 cm de diámetro.
- Señales rectangulares informativas: 45 x 30 cm, y se colocaran paralelas al suelo, en su lado más largo. El tamaño de la letra o número será de, al menos, 20 cm de alto y 5 cm de sección, siempre con relleno negro.

- Señales cuadradas: 25 cm de lado y colocados con uno de sus lados paralelo al suelo.
- Señales triangulares: Deberán ser con forma de triángulo equilátero, con una longitud de lado de 25 cm, y colocadas con uno de sus ángulos justo en la parte superior.

**24.7.** Sólo un lado de la señal será en color para indicar la dirección adecuada del trayecto.

**24.8.** Las señales de la pista se situarán a un (1) m. del borde de la pista y de 60 a 120 cm por encima de la superficie de la pista.

**24.9.** Todas las señales serán visibles desde lo más lejos posible, a una distancia mínima de 50m.

**24.10.** Las señales aplicables a una categoría determinada o a ciertas categorías, irán señaladas con la identificación de la(s) categoría(s), o con la distancia de la pista de dicha(s) categoría(s), por letras blancas en el centro de la señal.

**24.11.** Se explicarán los detalles sobre la identificación en el "mushers meeting" que se celebra antes de la carrera.

**24.12.** Las señales no se colocarán, ni serán de un material que puedan ser un riesgo para los perros o los competidores.

**24.13.** Todos los postes que sujeten las señalizaciones, tanto si son de madera o metal, deberán estar cubiertos con un tapón de goma.

**24.14.** Todas las señales amarillas se presentarán y se explicarán en la reunión de Jefes de Equipo y/o de competidores y se indicará la ubicación de las mismas en el mapa de la pista.

**24.15.** En las partes de la pista, donde la pista correcta no está bien visible, podrá ser señalada con señales adicionales. Dichas señales nunca se considerarán sustitutivas de las señales ordinarias según esta regla.

**24.16.** Para las mangas nocturnas la señalización de la pista será realizada con material reflectante.

**24.17.** Además de la señalización, se utilizarán bloqueos en los cruces de pista considerados tan difíciles que incluso buenos equipos pueden tener dificultades.

**24.18.** Un bloqueo aparecerá como un impedimento físico para los perros, pero no constituirá ningún peligro para los perros, competidores o su equipación.

**24.19.** En los cruces de pista, donde las distintas categorías siguen pistas diferentes, habrá un Auxiliar de Pista realizando los cambios necesarios de los bloqueos después de cada categoría y, según sea necesario, dirigiendo/ayudando a los equipos en la pista correcta.

**24.20.** La presencia de un bloqueo o de un Auxiliar de Pista no autoriza omitir una señalización ordinaria.

## 25. DISTANCIAS

**25.1.** En la Solicitud de la prueba y en la Convocatoria deberán figurar las distancias, los desniveles (positivo y negativo), así como un perfil del circuito, para cada una de las clases y categorías.

**25.2.** En el caso de pruebas a varias mangas, las distancias de las mangas no tienen por qué ser iguales, no obstante, en caso de que sean diferentes, el primer día se realizará la prueba más corta, y la distancia de las mangas posteriores nunca será mayor al 150% de la distancia de la manga inicial.

**25.3.** Por circunstancias especiales, valoradas por el Comité de Mushing de la RFEDI, la longitud del circuito podrá disminuirse o aumentarse hasta un 25%.

**25.4.** Las medidas se ajustarán a lo indicado en el Anexo III del presente reglamento.

## 26. OTROS EVENTOS

**26.1.** En ocasiones, aprovechando la organización de una prueba de Mushing inscrita en el calendario oficial de la RFEDI, se organizan pruebas populares o exhibiciones, o pruebas autonómicas federadas. Es por ello que se ha de tener presente, por una parte, que la coincidencia de perros puede ser un posible foco de contagio, y por otra parte, que los perros que participan en la prueba federada oficial de la RFEDI están sujetos a unos protocolos de vacunación obligatoria y de revisiones veterinarios, con el fin de evitar que los animales enfermen por exposición durante las pruebas.

En los casos de coincidencia de pruebas oficiales federadas de la RFEDI y de pruebas populares o de otro tipo, se deberá tener en cuenta lo indicado en los puntos siguientes:

**26.1.1.** La entrega de premios de la carrera oficial federada de la RFEDI será independiente de la entrega de premios de las otras pruebas.

**26.1.2.** Todos los perros presentes en el lugar de la competición y sus instalaciones deberán de cumplir con los requisitos de vacunación y reconocimiento veterinario indicados en el presente reglamento, los cuales habrán de recogerse en el reglamento específico de la prueba popular.

**26.1.3.** La normativa que se aplicará en el desarrollo de la prueba será la normativa RFEDI, y así deberá de anunciarse en la convocatoria de la prueba.

**26.1.4.** En el caso de no cumplirse lo indicado en el punto 26.1.2, no se podrá celebrar la prueba popular u otro evento, hasta que no haya finalizado la prueba oficial federada RFEDI de Mushing, y hayan pasado treinta minutos.

**26.1.5.** Además, deberá de habilitarse recintos separados para los perros de acuerdo con la prueba en la que participen, con el fin de prevenir posibles contagios.

**26.1.6.** El Organizador de la prueba será responsable de los daños o perjuicios que se puedan originar por contagio en los animales derivados del incumplimiento de lo establecido en la presente regla.

## Parte III. Campeonatos de España

### 27. INSCRIPCIONES

**27.1.** Los deportistas inscritos por una Federación Autonómica participan en el Campeonato de España como equipo de la misma, por lo que, al realizar las inscripciones, la Federación Autonómica nombrará un Jefe de Equipo, que será el interlocutor válido en todas las actuaciones que sea preciso realizar durante la celebración del Campeonato, tales como reclamaciones, asistencia a reuniones, entrega de dorsales, etc. Dicho nombramiento será comunicado por escrito al organizador del Campeonato con anterioridad al inicio de el mismo.

El Jefe de Equipo podrá ser la persona que la Federación Autonómica que lo nombra considere oportuno, pudiendo ser incluso un deportista integrante de su equipo.

**27.2.** Solamente podrá modificarse la categoría hasta un día antes de la publicación de la lista de los dorsales y los horarios de salida.

Cualquier modificación fuera de este plazo deberá ser aprobada por el Jurado de Carrera.

### 28. CONVOCATORIA.

**28.1.** Por el organizador, con al menos dos meses de antelación, se elaborará el cartel anunciador del Campeonato y dosier de la prueba con, al menos, la siguiente información:

- ➢ Comité de Honor.
- ➢ Comité Organizador.
- ➢ Control Veterinario.
- ➢ Cronometraje.
- ➢ Publicación de resultados.
- ➢ Entrega de premios.
- ➢ Listado de trofeos y regalos.
- ➢ Ubicación y localización del circuito. Accesos y comunicaciones.
- ➢ Descripción del circuito.
- ➢ Descripción de instalaciones.
- ➢ Plano de situación y accesos a la zona de celebración de la prueba.
- ➢ Planos de los circuitos.
- ➢ Perfil de los circuitos.
- ➢ Plano de situación de la zona de la prueba, en que se situarán todos los equipamientos de utilidad para el deportista: control veterinario, servicios médicos, skate-out, aparcamientos, servicios de agua y sanitarios, etc.
- ➢ Relación de equipamientos hosteleros próximos.

El cartel y dosier se enviará a la RFEDI para su verificación, no pudiendo publicarse hasta que no dé su autorización.

**28.2.** Desde la RFEDI, con al menos cuarenta y cinco días, se elaboración las instrucciones para el Campeonato en las que figurarán, al menos:

- ➢ Programa.
- ➢ Fechas y horarios de la celebración de la prueba.
- ➢ Fecha y hora del cierre de las inscripciones.
- ➢ Lugar de realización de las inscripciones, que ha de ser a través de EXTRANET de la RFEDI.
- ➢ Importe de la inscripción y forma de ingreso.
- ➢ Fecha y lugar de la publicación de la lista provisional de inscritos.
- ➢ Plazo de reclamaciones.
- ➢ Fecha de publicación de la lista definitiva con los horarios de salida de cada categoría o clase y de los dorsales.
- ➢ Horario del Control Veterinario, de Documentación y Recogida de dorsales.
- ➢ Reunión de Jefes de Equipo: lugar, fecha y hora.

**28.3.** Trofeos

**28.3.1.** Se otorgará el título, con el diploma correspondiente, de Campeón de España al vencedor final tras la suma de los tiempos obtenidos en las dos mangas, en cada una de las categorías que se han disputado, así como una medalla a cada uno de los tres primeros clasificados en las mismas, de oro, plata y bronce, respectivamente.

**28.3.2.** El vencedor no tendrá derecho al título de Campeón de España cuando en su categoría tomen la salida menos de cinco participantes en la primera manga, y menos de cuatro participantes en la salida de la segunda manga.

**28.3.3.** En caso de empate entre dos o más participantes, figurará en primer lugar aquel que tenga el número de dorsal más alto, pero con la calificación ex aequo, obteniendo ambos el mismo trofeo.

**28.3.4.** La Organización deberá tener previsto el otorgamiento de un trofeo en el caso de que participe algún deportista extranjero y quede entre los tres primeros.

## Parte IV. Copa de España

### 29. GENERALIDADES

**29.1.** La denominación de la Copa será: "Copa de España de Mushing" (en adelante COEM).

**29.2.** La realización de las competiciones de la Copa de España de Mushing, se realizará conforme a lo establecido en el presente reglamento, al Reglamento para la Organización de Competiciones y Eventos de la RFEDI, y cualquier otra regulación que marque la RFEDI para sus competiciones.

**29.3.** Los organizadores de las pruebas de Copa de España de Mushing deberán tener prevista la realización de todas las categorías indicadas en el anexo I del presente reglamento.

**29.4.** La COEM estará integrada por pruebas incluidas en el Calendario Oficial de la Real Federación Española de Deportes de Invierno (RFEDI).

**29.5.** Se incluirá en la Copa de España un máximo de una prueba por Comunidad Autónoma. No obstante, con carácter excepcional, podrá incluirse una prueba más por Comunidad Autónoma a propuesta razonada del Comité de Mushing.

Si se realizaran más de una solicitud desde una Federación Autonómica, el Comité de Mushing de la RFEDI propondrá la prueba a incluir en la Copa.

El Comité de Mushing, entre las pruebas presentadas, designará las pruebas que formarán parte de la COEM.

**29.6.** El número máximo de pruebas en cada temporada de la COEM será de cinco, y el mínimo, de tres.

**29.7.** El Campeonato de España de Tierra formará parte de la COEM.

**29.8.** Para poder constituir la Copa de España de Mushing en una determinada categoría, será necesario que al menos se hayan podido constituir tres pruebas de dicha categoría.

**29.9.** Una vez realizadas las solicitudes de pruebas según determina el Reglamento para la Organización de Competiciones y Eventos de la RFEDI, el Comité de Mushing de la RFEDI propondrá las pruebas que han de formar parte de la Copa de España entre las solicitudes que se hayan presentado.

**29.10.** El Comité de Mushing de la RFEDI designará un Coordinador de la Copa, que desarrollará aquellas funciones que le encomiende el Comité de Mushing.

**29.11.** El organizador de cada carrera se compromete a hacer publicidad de los patrocinadores oficiales de la Copa en la publicidad de su prueba, sea cual sea la forma de la misma. Con independencia de los patrocinadores oficiales de la COEM, cada organizador podrá buscar otros, siempre que no sean competencia directa de los oficiales.

**29.12.** El organizador de cada prueba deberá de seguir todas las instrucciones que desde la RFEDI se dicten para la realización de las mismas, en especial en lo que se refiere a realización de las inscripciones, cronometraje, resultados y su publicación.

**29.13.** El organizador de cada prueba, a través su Federación Autonómica, con al menos con un mes de antelación, enviará a la RFEDI, para su conformidad el dosier y el cartel de la prueba en las que figurarán, al menos, la siguiente información:

- Fechas y horarios de la celebración de la prueba.
- Lugar de realización de las inscripciones, que ha de ser a través de EXTRANET de la RFEDI.
- Importe de la inscripción y forma de ingreso.
- Fecha y hora del cierre de las inscripciones.
- Fecha y lugar de la publicación de la lista provisional de inscritos.
- Fecha de publicación de horarios de salida de cada categoría y de los dorsales.
- El cierre de inscripciones, publicación de la lista provisional y de la lista definitiva se realizará conforme a lo establecido en el Reglamento General de Mushing.
- Horario del Control Veterinario, de Documentación y Recogida de dorsales.
- Reunión de Jefes de Equipo: lugar, fecha y hora.
- Publicación de resultados.
- Entrega de premios.
- Listado de trofeos.
- Ubicación y localización del circuito. Accesos y comunicaciones.
- Descripción del circuito.
- Descripción de instalaciones.
- Plano de situación y accesos a la zona de celebración de la prueba.
- Planos de los circuitos.
- Perfil de los circuitos.
- Plano de situación de la zona de la prueba, en que se situarán todos los equipamientos de utilidad para el deportista: control veterinario, servicios médicos, skate-out, aparcamientos, servicios de agua y sanitarios, etc.
- Relación de equipamientos hosteleros próximos.

**29.14.** Una vez que el dosier y el cartel de la prueba hayan sido autorizados desde la RFEDI podrán publicitarse, no pudiendo realizarse ninguna modificación, si previamente no ha sido autorizada desde la RFEDI.

**29.15.** Una vez, que desde la RFEDI se haya dado conformidad al dosier y al cartel de la prueba, el organizador, a través de su federación autonómica, enviará a la RFEDI y federaciones autonómicas la convocatoria junto con el dosier y cartel de la prueba autorizado. La convocatoria se enviará al menos quince días antes de la prueba.

**29.16.** El organizador de cada prueba, a través de su Federación Autonómica, enviará a la RFEDI los resultados de la prueba, nada más concluir la misma, en el formato establecido.

## 30. PARTICIPANTES

**30.1.** La participación en las pruebas se ajustará a las condiciones de convocatoria de cada una de ellas (plazos, procedimiento y cuotas de inscripción), la cual se realizará de conformidad con lo establecido en la normativa de la RFEDI.

## 31. CLASIFICACIONES Y PUNTUACIONES POR DEPORTISTAS

**31.1.** Habrá una clasificación por cada categoría.

**31.2.** A efectos de elaborar un ranking para poder participar en pruebas internacionales, se hará una clasificación absoluta unificando las edades Senior y Master, en las categorías que proceda.

**31.3.** Para la clasificación final de la COEM se sumarán las puntuaciones de las pruebas en las que participe cada deportista, siguiendo los criterios que a continuación se detallan:

- En el caso de realizarse tres únicas pruebas, todas ellas puntuarán.
- En el caso de realizarse cuatro pruebas, sumarán los puntos obtenidos en el Campeonato de España de Tierra, y las dos mejores puntuaciones de las otras tres pruebas para cada categoría.
- En el caso de realizarse cinco pruebas, sumarán los puntos obtenidos en el Campeonato de España de Tierra, y las tres mejores puntuaciones de las otras cuatro pruebas para cada categoría.

**31.4.** Para poder figurar en la clasificación final de la Copa de España, se requiere haber participado en el Campeonato de España y en, al menos, una prueba más.

**31.5.** La forma de puntuación de los deportistas en cada prueba será la siguiente, aplicable a cada una de las clases o categorías:

| Puesto | Puntos |
|---|---|
| 1º | 25 |
| 2º | 20 |
| 3º | 16 |
| 4º | 13 |
| 5º | 11 |
| 6º | 10 |
| 7º | 9 |
| 8º | 8 |

| Puesto | Puntos |
|---|---|
| 9º | 7 |
| 10º | 6 |
| 11º | 5 |
| 12º | 4 |
| 13º | 3 |
| 14º | 2 |
| 15º | 1 |
| Siguientes | 1 |

**31.6.** En caso de que en la clasificación final haya empate entre los clasificados de una categoría, se sumarán los tiempos de las carreras que los deportistas empatados tengan en común y ganará el que sume menos tiempo.

Si el empate subsiste, se considerarán clasificados en la misma posición. Los premios serán ex aequo.

**31.7.** Para que una categoría pueda puntuar para COEM deberá haberse constituido en un mínimo de tres competiciones.

En aquellas clases que se hayan tenido que hacer agrupaciones por edad y/o por sexo de los deportistas, en alguna/s de las pruebas de la COEM por no llegarse a los mínimos indicados en el presente reglamento para constituirse la categoría, a efectos de la puntuación final, únicamente sumarán puntos si la categoría se hubiese constituido por requisitos propios. Es decir, si en una prueba se tienen que agrupar entre hombres y mujeres, porque uno de ellos no llegaba a cinco deportistas, en esa prueba se agruparan para dar lugar a una categoría general, pero a efectos de los puntos finales de la COEM, solo sumará puntos la categoría que llegaba a cinco deportistas.

**31.8.** Si alguna prueba de la Copa de España coincidiera con un Campeonato de Europa o del Mundo, realizados por organismos reconocidos oficialmente por la RFEDI, una vez terminada la Copa de España, se calculará la media de puntos obtenidos en cada una de las categorías en las que haya participado el deportista, siempre que cumpla con un mínimo de dos pruebas realizadas en la categoría, y se sumarán estos puntos a su puntuación final de Copa.

Esta norma solo será de aplicación para los miembros del Equipo Nacional.

## 32. CLASIFICACIONES Y PUNTUACIONES POR FFAA

**32.1.** Al final de la COEM habrá una puntuación por Federaciones Autonómicas que se obtendrá tomando la mejor puntuación de sus deportistas en la clasificación absoluta, tomadas de la siguiente manera:

- En Canicross, tres hombres y dos mujeres.
- En Bikejoring, tres hombres y dos mujeres.
- En Scooter un perro, un hombre y una mujer.
- En Scooter dos perros, dos deportistas.
- En DR4, un deportista.
- En DR6, un deportista.
- En DR8, un deportista.

## 33. PREMIOS

**33.1.** Una vez finalizadas todas las pruebas de la Copa y de acuerdo con la clasificación general final de cada categoría o clase, se entregará por la RFEDI, trofeos a los tres primeros clasificados de cada clase o categoría.

**33.2.** Así mismo se entregará “Diploma” al Campeón de cada categoría, siempre que la misma haya complido con los requisitos necesarios para tener puntuación en la COEM según el presente reglamento.

**33.3.** En la clasificación final de la Copa por federaciones se entregará trofeo solamente a la federación clasificada en primer lugar.

**33.4.** El organizador de cada prueba que integre la COEM, deberá de tener previsto la entrega de trofeos para los tres primeros clasificados en cada categoría.

## 34. INSTRUCCIONES.

**34.1.** La RFEDI podrá dictar las instrucciones que sean precisas para la realización de la Copa de España.

## Parte V. Disposiciones

### DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo previsto en el presente Reglamento.

Explícitamente quedan derogados:

- Reglamento General de Pruebas Mushing RFEDI aprobado por CD 29 julio 2019
- Reglamento de la Copa de España Mushing RFEDI aprobado por CD 29 julio 2019
- Reglamento del Campeonato de España de Mushing sobre Tierra RFEDI aprobado por CD 29 julio 2019
- Reglamentos de los Campeonatos de España de Mushing sobre Nieve RFEDI aprobado por CD 29 julio 2019

### DISPOSICIÓN FINAL

Este reglamento entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Comisión Delegada.

# ANEXO I - CATEGORÍAS

| Tierra | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DISTANCIA** | **DISCIPLINA** | **CATEGORÍA** | **DESCRIPCIÓN** | **Sexo Deportista** | **Categoría edad deportista** | **Nº PERROS** | **EDAD COMPETIDORES (años)** |
| **SPRINT** | **Canicross** | DCMY | Canicross 1 perro | Hombre | Infantil | 1 | 11 a 13 |
| | | DCWY | Canicross 1 perro | Mujer | Infantil | 1 | 11 a 13 |
| | | DCMJ | Canicross 1 perro | Hombre | Junior | 1 | 14 a 18 |
| | | DCWJ | Canicross 1 perro | Mujer | Junior | 1 | 14 a 18 |
| | | DCM | Canicross 1 perro | Hombre | Senior | 1 | 19 a 39 |
| | | DCW | Canicross 1 perro | Mujer | Senior | 1 | 19 a 39 |
| | | DCMV | Canicross 1 perro | Hombre | Master | 1 | 40 a 99 |
| | | DCWV | Canicross 1 perro | Mujer | Master | 1 | 40 a 99 |
| | **Scooter** | DS1Y | Scooter 1 perro | Absoluta | Infantil | 1 | 11 a 13 |
| | | DS1J | Scooter 1 perro | Absoluta | Junior | 1 | 14 a 18 |
| | | DSM1 | Scooter 1 perro | Hombre | Elite | 1 | 19 a 99 |
| | | DSW1 | Scooter 1 perro | Mujer | Elite | 1 | 19 a 99 |
| | | DS2 | Scooter 2 perros | Absoluta | Elite | 1 o 2 | 19 a 99 |
| | **Bikejoring** | DBMJ | Bikejoring 1 perro | Hombre | Junior | 1 | 16 a 18 |
| | | DBWJ | Bikejoring 1 perro | Mujer | Junior | 1 | 16 a 18 |
| | | DBM | Bikejoring 1 perro | Hombre | Senior | 1 | 19 a 39 |
| | | DBW | Bikejoring 1 perro | Mujer | Senior | 1 | 19 a 39 |
| | | DBMV | Bikejoring 1 perro | Hombre | Master | 1 | 40 a 99 |
| | | DBWV | Bikejoring 1 perro | Mujer | Master | 1 | 40 a 99 |
| | **Carro** | DR4J | Carro o triciclo con cuatro perros | Absoluta | Junior | 3 o 4 | 14 a 18 |
| | | DR4 | Carro o triciclo con cuatro perros | Absoluta | Absoluta | 3 o 4 | 19 a 99 |
| | | DR6 | Carro con seis perros | Absoluta | Absoluta | 4 a 6 | 19 a 99 |
| | | DR8 | Carro con ocho perros | Absoluta | Absoluta | 5 a 8 | 19 a 99 |
| | **Relevos** | DCR | Combinada relevos | Absoluta | Absoluta | 1 | 16 a 99 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **MEDIA** | **Canicross** | MDDC | Canicross 1 o 2 perros | Absoluta | Absoluta | 1 o 2 | 18 a 99 |
| | **Bikejoring** | MDDB | Bikejoring 1 o 2 perros | Absoluta | Absoluta | 1 o 2 | 18 a 99 |
| | **Scooter** | MDDS | Scooter 2 o 3 perros | Absoluta | Absoluta | 2 o 3 | 18 a 99 |
| | **Carro** | MDDR4 | Carro o triciclo con cuatro perros | Absoluta | Absoluta | 3 o 4 | 18 a 99 |
| | | MDDR6 | Carro con seis perros | Absoluta | Absoluta | 4 a 6 | 18 a 99 |
| | | MDDR12 | Carro con doce perros | Absoluta | Absoluta | 8 a 12 | 18 a 99 |

# Nieve

| DISTANCIA | DISCIPLINA | CATEGORÍA | DESCRIPCIÓN | Sexo Deportista | Categoría edad deportista | Nº PERROS | EDAD COMPETIDORES (años) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SPRINT | Skijoring | SMJ | Skijoring 1 perro | Hombre | Junior | 1 | 17 a 20 |
| | | SWJ | Skijoring 1 perro | Mujer | Junior | 1 | 17 a 20 |
| | | SM1 | Skijoring 1 perro | Hombre | Senior | 1 | 19 a 39 |
| | | SW1 | Skijoring 1 perro | Mujer | Senior | 1 | 19 a 39 |
| | | SM1V | Skijoring 1 perro | Hombre | Master | 1 | 40 a 99 |
| | | SW1V | Skijoring 1 perro | Mujer | Master | 1 | 40 a 99 |
| | | SM2 | Skijoring 2 perros | Hombre | Senior | 1 o 2 | 19 a 39 |
| | | SW2 | Skijoring 2 perros | Mujer | Senior | 1 o 2 | 19 a 39 |
| | | SM2V | Skijoring 2 perros | Hombre | Master | 1 o 2 | 40 a 99 |
| | | SW2V | Skijoring 2 perros | Mujer | Master | 1 o 2 | 40 a 99 |
| | Pulka | PMJ/PWJ | Pulka 1 perro | Hombre | Junior | 1 | 17 a 20 |
| | | PMJ/PWJ | Pulka 1 perro | Mujer | Junior | 1 | 17 a 20 |
| | | PM1/PW1 | Pulka 1 perro | Hombre | Absoluta | 1 | 19 a 99 |
| | | PM1/PW1 | Pulka 1 perro | Mujer | Absoluta | 1 | 19 a 99 |
| | Trineo | Sp2Y | Trineo con dos perros | Absoluta | Infantil | 2 | 11 a 13 |
| | | Sp2 | Trineo con dos perros | Absoluta | Absoluta | 2 | 14 a 99 |
| | | Sp4J | Trineo con cuatro perros | Absoluta | Junior | 3 a 4 | 14 a 16 |
| | | Sp4 | Trineo con cuatro perros | Absoluta | Absoluta | 3 a 4 | 16 a 99 |
| | | Sp6 | Trineo con seis perros | Absoluta | Absoluta | 4 a 6 | 16 a 99 |
| | | Sp8 | Trineo con ocho perros | Absoluta | Absoluta | 5 a 8 | 16 a 99 |
| MEDIA | Skijoring | MDSM | Skijoring con dos perros | Hombre | Absoluta | 2 | 18 a 99 |
| | | MDSW | Skijoring con dos perros | Mujer | Absoluta | 2 | 18 a 99 |
| | Trineo | MD6 | Trineo no más de seis ni menos de cuatro perros | Absoluta | Absoluta | 4 a 6 | 18 a 99 |
| | | MD12 | Trineo no más de doce ni menos de ocho perros | Absoluta | Absoluta | 8 a 12 | 18 a 99 |
| LARGA | Trineo | LD8 | Trineo no más de ocho ni menos de seis perros | Absoluta | Absoluta | 6 a 8 | 18 a 99 |
| | Trineo | LDU | Trineo no más de ocho ni menos de siete perros | Absoluta | Absoluta | 7 a 8 | 18 a 99 |

## Anexo II - Bienestar animal y Transporte de los perros

**1.** Todos los competidores garantizarán y se responsabilizarán del cuidado de sus perros.

**2.** Medios de transporte.

Además de seguir las normativas de la DGT, se recomiendan los siguientes puntos:

**3.** Todos los medios de transporte para perros deberán proteger contra las inclemencias climatológicas (temperatura, viento, lluvia etc…), así como contra la emisión de gases nocivos.

**4.** En caso de traslado de los perros sin transportín, nunca estarán sujetos por una correa al cuello.

**5.** Tiene que haber una cantidad suficiente de aire fresco y asegurar una buena ventilación y temperatura.

**6.** Transportines o cubículos para perros.

**6.1.** Cuando se trasladen los perros en transportines o cubículos estos estarán bien fabricadas y serán seguras evitando la fuga y/o las heridas de los perros.

**6.2.** Al variar el tamaño de los perros, las medidas de los transportines o cubículos no están estrictamente especificadas. No obstante, los mismos no serán ni muy grandes ni muy pequeños y deberán disponer del espacio suficiente para que el perro o perros pueda(n) estirarse levantarse, girar sobre sí mismo(s) o acurrucarse.

**6.3.** Si algunas Comunidades Autónomas tuviesen reglas oficiales específicas para el transporte de los perros, los organizadores de la carrera publicarán las normativas específicas para dicha CA en la convocatoria de la carrera.

**6.4.** Los transportines o cubículos estarán limpios y secos. Si se utiliza heno o paja se asegurará de que esté fresco y seco. Al usar otro material se vigilará que esté seco y no cause heridas a los perros.

**6.5.** Dentro de los mismos los perros no irán encadenados.

**6.6.** Los perros en sus cajones nunca estarán desatendidos durante mucho tiempo. Si el competidor/handler, por algún motivo, no puede cumplir con esta exigencia, solicitará a otra persona su cuidado y dejará una llave.

**7.** Sujeción en postes (Stake-outs).

**7.1.** Las cadenas/cables para postes, las cadenas de desenganche y otros medios de sujeción se fabricarán para garantizar cierta libertad de movimientos. El perro tiene que poder tumbarse.

**7.2.** La longitud de la cadena/cable con el cual se ata al perro, nunca podrá plantear una situación de riesgo como un enredo con la cuerda de otro perro e incluso un estrangulamiento.

**7.3.** Todo el material estará en buen estado para evitar posibles lesiones. Los extremos de las líneas de cable estarán protegidos para evitar que se desenrollen y provoquen heridas

**7.4.** Los perros atados al poste o con cadenas de desenganche estarán atendidos.

**8.** Los competidores/handlers mantendrán la zona de aparcamiento limpia, no dejando comida, heces o cualquier otro deshecho fuera de los contenedores disponibles para este efecto. En caso de no disponer de dichos contenedores, se deberá llevar la basura para su eliminación a otro lugar conveniente.

# Anexo III - Distancias

| TIERRA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Distancia** | **Disciplina** | **Categoría** | **Grupo Edad** | **Dist. Min** | **Dist. Max** | **Observaciones** |
| **SPRINT** | **Canicross** | DCMY / DCWY | Infantil | 1,0 km. | 2,0 km. | |
| | | DCMJ / DCWJ | Junior | 1,0 km. | 4,0 km. | |
| | | DCM / DCW | Senior | 2,0 km. | 8,0 km. | |
| | | DCMV / DCWV | Master | 2,0 km. | 8,0 km. | |
| | | Relevos | Todas | 0,5 km. | 4,0 km. | Por sección |
| | **Bikejoring** | Todas | Todas | 2,0 km. | 10,0 km. | |
| | **Scooter** | DS1Y | Infantil | 1,0 km. | 2,0 km. | |
| | | Resto | Resto | 2,0 km. | 8,0 km. | |
| | **Carro** | DR4J | Todas | 4,0 km. | 8,0 km. | |
| | | DR4 | Todas | 4,0 km. | 8,0 km. | |
| | | DR6 | Todas | 5,0 km. | 10,0 km. | |
| | | DR8 | Todas | 5,0 km. | 12,0 km. | |

| | |
|---|---|
| **MEDIA** | Entre 60 y 200 kms., en principio, con una media mínima de 25 kms./etapa para las carreras por etapas. |

| NIEVE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Distancia** | **Disciplina** | **Categoría** | **Grupo Edad** | **Dist. Min** | **Dist. Max** | **Observaciones** |
| **Sprint** | **Skijoring** | SMJ / SWJ | Junior | 5,0 km. | 10,0 km. | |
| | | SM1 / SW1 | Senior | 5,0 km. | 20,0 km. | |
| | | SM1V / SW1V | Master | 5,0 km. | 20,0 km. | |
| | | SM2 / SW2 | Senior | 10,0 km. | 30,0 km. | |
| | | SM2V / SW2V | Master | 10,0 km. | 30,0 km. | |
| | | Relevos | Todas | 5,0 km. | 10,0 km. | |
| | **Trineo** | SpU | Todas | 20,0 km. | 30,0 km. | |
| | | Sp8 | Todas | 14,0 km. | 18,0 km. | |
| | | Sp6 | Todas | 10,0 km. | 14,0 km. | |
| | | Sp4 | Todas | 6,0 km. | 10,0 km. | |
| | | Sp2 | Todas | 4,0 km. | 6,0 km. | |

| | |
|---|---|
| **MEDIA** | Entre 60 y 200 kms., en principio, con una media mínima de 25 kms/etapa para las carreras por etapas. |

| | |
|---|---|
| **LARGA** | Mas de 250 kms., en principio, con una media mínima de 80 kms/etapa para las carreras por etapas. |

# Anexo IV - Temperaturas

**1.** En las pruebas sobre tierra se tendrá en cuenta lo siguiente:

**1.1.** La temperatura y la humedad se medirá en la zona de salida 30 minutos antes de la misma, en la sombra, a cincuenta centímetros del nivel del suelo como máximo. Se anotarán la temperatura y humedad máximas y mínimas durante toda la prueba, repitiendo la medición inicial cada treinta minutos.

**1.2.** Cuando la situación sea anticiclónica, se tendrá en cuenta la posibilidad de inversión térmica y se deberá medir también la temperatura y humedad en la parte más alta del circuito, teniéndose en cuenta el resultado más alto de los dos puntos de medida.

**1.3.** Una vez dadas las temperaturas máximas y mínimas, el Delegado Técnico, junto con el VT de la prueba, tomarán la siguiente decisión:

- Temperatura menor de 16º C.: la competición se desarrollará normalmente.
- Temperatura igual o mayor a 16º C., e inferior a 18 º C.: la distancia no superará los 4 km.
- Temperatura igual o mayor a 18 º C., e inferior a 22º C.: La distancia no superará los 2 km.
- Temperatura igual o mayor a 22º C., no se permitirá ninguna salida.

**1.4.** Si la temperatura alcanza 18º C. y la humedad fuera superior al 85%, el Delegado Técnico convocará una reunión con el VT de la carrera a fin de decidir lo más conveniente. El factor principal de decisión siempre será el bienestar de los animales y la decisión final la tomará el VT.

**1.5.** Dependiendo de la pista de carrera (por ejemplo.: sección amplia bajo el sol, u otras circunstancias), el Delegado Técnico, junto con el VT podrán decidir distancias más cortas u otras medidas que repercutan beneficiosamente en el deporte, incluso si no se alcanzan las temperaturas máximas anteriores.

**1.6.** En las pruebas sobre nieve, en caso de temperaturas extremadamente bajas, el DT, junto con el VT, decidirán si la carrera debiera ser anula, o retrasada en la hora del inicio o si se debiera reducir la distancia. Si no existiera consenso entre todos ellos, prevalecerá la opinión del Jurado de Carrera.

**1.7.** El VT, teniendo en cuenta las características de la prueba, como pudiera ser la hora del día o lo soleado del recorrido, aconsejará a los deportistas las medidas a tomar, como, por ejemplo, refrescar a los perros, disponer agua para ellos, o no forzarlos en exceso.

**1.8.** El organizador deberá de disponer de los aparatos necesarios para efectuar los controles de temperatura y humedad.

# Anexo V - Señalizaciones de pista

| SEÑAL | FORMA | DESCRIPCIÓN | UTILIZACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Distancia recorrida | 1 | Cifra positiva sobre fondo blanco | | Indica la distancia que llevamos recorrida desde la línea de salida |
| Distancia pendiente | -1 | Cifra negativa sobre fondo blanco | | Indica la distancia que falta para llegar a meta |
| Aviso de giro o curva sin visibilidad | | Señal redonda roja | En todas las intersecciones y cruces que tenga curvas | 1. Se colocarán unos 20 m. antes del punto en cuestión en el mismo lado al que se vaya a girar.<br>2. En curvas sin visibilidad. |
| Indicación de línea recta o confirmación | | Señales cuadradas azules | Se colocan a ambos lados de la pista. | 1. Indican la pista correcta después de un cruce.<br>2. Se colocan unos 20 m. después de la Intersección<br>3. En cada kilómetro completo a lo largo de toda la pista. Por lo menos, cada 5 kms deben ir señaladas con la distancia recorrida o la que falta por recorrer |
| Precaución | | Señales triangulares amarillas | Indican un punto de precaución | 1. Se colocan a ambos lados de la pista.<br>2. Serán avisadas en el Musher Meeting y en el mapa de pista.<br>3. Los competidores deberán adecuar la velocidad a la dificultad<br>4. Indican curvas cerradas, pendientes pronunciadas, hielo, zonas técnicas con piedras…<br>5. Se colocarán 20 m antes si son de aviso y 20 m después si son de final de tramo. |
| Tramo de precaución | | Dos señales triangulares amarillas en el mismo poste | Indican el inicio de un tramo de precaución | |
| Final de tramo de precaución | | Señal triangular con aspa negra o roja | Indica que se ha acabado el tramo de precaución | |
| Señal punto de control | CONTROL | Rectangular. Fondo blanco y letras negras | Indica un punto de control | |
| Final zona Salida | Final Salida | Rectangular. Fondo blanco y letras negras | Indica el final de la zona de salida | Se colocará a ambos lados de la pista |
| Sin prioridad de paso | FIN PRIORIDAD DE PASO | Rectangular. Fondo blanco y letras negras | Indica el final de la zona de petición de paso | Se colocará a 800 m para las disciplinas de Trineo y Carro |

# ANEXO VI

## AUTORIZACIÓN

Yo, D/Dª_____con D.N.I. nº_____ como padre/madre o tutor/a del menor_____con D.N.I. nº_____perteneciente a la Federación Autonómica de___, con número de licencia_____, participante en_____, perteneciente al calendario de Mushing de la RFEDI, que tendrá lugar en la localidad de_____los días_____ de _____del año 202_____

**AUTORIZO** bajo mi responsabilidad por medio del presente escrito a participar a mi representado/a en el evento deportivo señalado.

**AUTORIZO** a que la imagen del menor pueda ser captada por cualquiera de las entidades organizadoras y/o patrocinadores y divulgada por medio de folletos, cartelería, memoria, redes sociales, publicaciones, medios de comunicación (prensa escrita y audiovisual), y más específicamente en la plataforma web de estos campeonatos las retransmisiones por streaming, así como en videos, posters, manuales deportivos y sitios web con la finalidad de la promoción del deporte, siendo las imágenes tomadas exclusivamente durante el desarrollo de las competiciones, concentraciones, entrenamientos, entrevistas y cualesquiera otros eventos relacionados con la competición deportiva y respetando en todo momento la dignidad y honor personal del menor. La presente autorización para la difusión de imágenes se entiende otorgada con la exclusiva finalidad de promocionar el deporte en cuestión a nivel nacional y se otorga sin límite temporal.

**DECLARO**

1. Que conozco y acepto íntegramente el Reglamento de la Prueba y las Reglas, Normas y Circulares de los Organismos/Entidades implicados.
2. Que mi representado/a se encuentra, en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenado/a para participar voluntariamente en esta Actividad.
3. Que mi representado/a no padece, enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta Actividad.
4. Que si mi representado/a padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud, al participar en esta Actividad, lo pondré en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los/as responsables de la Prueba.

**Y para que así conste, firmo la presente autorización**

En_____,a_____de_____de _____

**Firma Padre/Madre/Tutor/a (Leído y Autorizado)**

**Aviso legal:** En cumplimiento del **REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales** se le informa que los datos recabados serán tratados exclusivamente en cumplimiento de las misiones y objetivos de interés público legalmente reconocidos de este organismo y con el consentimiento expreso de su padre/madre o tutor/a y en concreto, para la promoción y la gestión de actividades y eventos relacionados con el deporte. En caso de no otorgar su consentimiento para los tratamientos de datos antes mencionados, el menor no podrá participar en el evento deportivo indicado. Los datos recabados serán mantenidos durante los plazos necesarios para la gestión de la participación del menor en la prueba a excepción de las imágenes recabadas con fines promocionales que se mantendrán de forma indefinida para cumplir con dichas finalidades. La RFEDI, en calidad de Responsable del Tratamiento, le informa que tiene derecho en todo momento al ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos personales. Estos derechos comprenden el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, la limitación de su tratamiento, la oposición al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Para el ejercicio de estos derechos, debe dirigirse a: **RFEDI,** en Avenida del Cerro del Águila, 15-17, (28703 San Sebastián de los Reyes), acreditando su identidad conforme a Derecho. Puede interponer reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que considere que la RFEDI ha vulnerado sus derechos en materia de Protección de Datos Personales, debiendo para ello informarse de la forma y contenido del procedimiento en el sitio web www.aepd.es

# ANEXO VII - CESIÓN DE PERRO

# DOCUMENTO DE CESIÓN TEMPORAL DE PERRO DE MUSHING

D/Dª_____con D.N.I. nº_____ ,
perteneciente a la Federación Autonómica de_____, con número de licencia_____,

DECLARO, que soy el propietario legal del perro con nombre_____, y con número de microchip_____, el cual cedo a los únicos efectos de la participación en la prueba de Mushing perteneciente al Calendario de la RFEDI, a celebrar en
_____, el día_____,

a D/Dª_____con D.N.I. nº_____ ,
perteneciente a la Federación Autonómica de_____, con número de licencia_____,

Dicha cesión es a los únicos efectos de la competición indicada.

Declaro que dispongo de los seguros de responsabilidad civil solicitados en el Reglamento General de Mushing de la RFEDI vigente a la fecha de la firma de esta cesión, y que me hago responsable de todas las consecuencias resultantes de las acciones de dicho animal.

# ANEXO VIII - GLOSARIO DE TÉRMINOS

**COMPETIDOR**: Una persona que dirige un tiro de perros inscrito en la carrera.
**PERRO DE TRINEO**: Un perro de trineo es un perro, que sin tener en cuenta su raza o tipo, puede llevar arnés y competir en una de las categorías citadas en el Reglamento de la RFEDI sin un riesgo potencial, calculado previamente, de perjudicar el bienestar del perro.
**TIRO (referido a los perros)**: Conjunto de perros con los que compite el deportista. Su número estará regulado para cada categoría, y podrá ser de uno a varios perros.
**TIRO (referido a la acción)**: Acción que realizan los perros arrastrando al deportista y/o su vehículo.
**EQUIPO**: Es el conjunto que forman el competidor y su tiro.
**HANDLER**: Persona que asiste a los equipos en la salida, en la meta al finalizar la carrera, o en otros lugares autorizados por el DT.
**OFICIAL:** Una persona nombrada por el organizador o por los Oficiales que aplican el Reglamento, autorizada a actuar dentro de unos límites definidos, en nombre de éstos.
**DELEGADO TÉCNICO**: Es la persona que ostenta la autoridad suprema en un evento. El DT es el único oficial que puede decidir una descalificación.
**VETERINARIO TÉCNICO**: Profesional veterinario capacitado por la RFEDI para ejercer como jefe del equipo veterinario y tomar las decisiones correspondientes respecto al reglamento en cuanto a salud y bienestar de los perros
**ORGANIZACIÓN/ORGANIZADOR**: Organización/organizador con cargo de dirigir el evento: Organización/organizador del evento (RGO).
**ORGANIZADOR TÉCNICO:** Un organismo que, mediante acuerdo y en estrecha colaboración con el organizador, ha asumido la responsabilidad.
**EDAD DEL COMPETIDOR**: La edad de un competidor se considera que es la misma durante toda la temporada y es la edad que el competidor tiene el 31 de diciembre que sigue a la temporada de carreras actual.
**EDAD DEL PERRO**: Es la edad que tiene el día antes del comienzo de la competición en que está inscrito.
**EVENTO**: Una reunión de competidores con el fin de competir en una o varias mangas o series, y que puede implicar a una o varias categorías.
**ÁREA DE META**: Una extensión específica de la pista hacia la meta, de 800 m. mínimo, dónde se aplican reglas especiales para adelantar.
**ÁREA DE CONTROL**: Un área especialmente definida antes de la salida y después de la meta, donde sólo las personas autorizadas pueden permanecer, salvo autorización expresa del DT. **ÁREA DE LA CARRERA**: Todas las áreas de parking designadas, áreas de espectadores, área de concentración de tiros, de las pendientes de salida/meta, áreas del personal de carrera y áreas de pista.
**PUNTO DE CONTROL**: Zona claramente definida y señalizada, adyacente a la pista donde sólo se admite a los equipos, oficiales y veterinarios.
**ZONA DE RETENCIÓN DE VEHÍCULOS**: Una zona definida especialmente para aparcar los vehículos de los participantes, si no se puede combinar con la zona de skate-out.
**ZONA DE STAKE-OUT**: Una zona definida especialmente donde los perros de los equipos participantes han de permanecer cuando no están compitiendo.

**TRAMO DE SALIDA**: Tramo específico de la pista, con un mínimo de 30 metros, medidos desde la línea de salida, y con un ancho mínimo de 4 metros. En las salidas en pareja, estará dividido con una mediana que no permita a los perros cambiar de pasillo. Ambos pasillos deberán tener, en todo momento, el mismo ancho.
**DIRECTRICES:** Una regla o conjunto de reglas que no son de obligado cumplimiento, pero sí son altamente recomendables.
**TEMPORADA:** La temporada de competición, el período en el cual han de comenzar y terminar todas las competiciones, y será desde el 1 de junio hasta el 31 de mayo del siguiente año.
**CARRERA:** Una competición en una categoría específica que pueda estar constituida por una o varias series.
**MANGA**: Una terminación del recorrido, o parte del mismo, después de lo cual se interrumpe el cronometraje.
**CANICROSS**: Un equipo de Canicross se compone de un competidor que corre a pie exclusivamente y con un único perro, salvo en Media Distancia, que se permite uno o dos perros.
**BIKEJORING**: Un equipo de Bikejoring se compone de un competidor que pedalea una bicicleta y un único perro, salvo en Media Distacia, que se permite uno o dos perros.
**SCOOTER UN PERRO**: Un equipo de Scooter un perro se compone de un competidor conduciendo un vehículo con dos ruedas tipo scooter y tirado por un único perro.
**SCOOTER DOS PERROS:** Un equipo de Scooter dos perros se compone de un competidor conduciendo un vehículo con dos ruedas tipo scooter y tirado por uno o dos perros, salvo en Media Distancia, que se permiten dos o tres perros.
**CARRO CON CUATRO PERROS**: Se compone de un vehículo de tres o cuatro ruedas tirado por no más de cuatro perros y no menos de tres perros.
**CARRO CON SEIS PERROS**: Se compone de un vehículo de cuatro ruedas tirado por no más de seis perros y no menos de cuatro perros.
**CARRO CON OCHO PERROS**: Se compone de un vehículo de cuatro ruedas tirado por no más de ocho perros y no menos de cinco perros.
**EQUIPACIÓN**: Conjunto de objetos y prendas necesarias para desarrollar la actividad.
**PULKA:** La Pulka o el trineo Ski-dogs (pequeño trineo con patines cortos)
**TRINEO:** Vehículo tirado por perros, provisto de esquís o patines para desplazarse sobre la nieve y el hielo.
**SACO:** Elemento, normalmente fabricado en cordura, que va incorporado en la parte frontal de la estructura del trineo.
**LINEA DE TIRO**: la línea de tiro por la cual el perro o perros están atados para poder tirar del vehículo (trineo, bici, patín, carro) está formada por diversos elementos o partes. A todas esas partes juntas se le denomina Gang Line o línea de equipo. La línea de tiro que va por el medio entre los dos perros (siempre y cuando haya más de un perro) se denomina Tow Line o Línea Central. El perro se ata al Tow Line por un lado, desde la parte final de su arnés por la llamada línea de cola o Tug Line, y por otro, cese el cuello por la llamada Neck line.
**TRANSPONDEDOR**: Aparato que emite una señal en una frecuencia determinada cuando lo estimula otra señal externa apropiada. Lo portarán los deportistas en el lugar indicado por el DT.